



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2017

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Anastasio Bastida Gómez

Concejales

D.^a Cristina Ascensión Sánchez González

D. Nicolás Ruiz Gómez

D.^a María Teresa Olmos Fuentes

D. Francisco Méndez Heredia

D. Francisco Montesinos Navarro

D.^a Isabel María Sarmiento Gómez

D. José Cano Peñalver

D. Mario Ginés Pérez Cervera

D.^a Elvira Valcárcel Gómez

D. Matías Zapata Ros

D.^a María Josefa Benzal Martínez

D. Antonio Luís López Campoy

D.^a Isabel Aroca Cuartero

D.^a María Trinidad Espinosa Mira

D. Juan Carlos Martínez Rosa

D.^a María Esperanza Balsalobre Moya

Secretaria General

Ana Belén Saura Sánchez

En la localidad de Los Alcázares siendo las veinte horas del día 25 de abril del año 2017, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a continuación con la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Habiéndose entregado a los miembros de la Corporación, con anterioridad, copia del Acta de la sesión anterior correspondiente al 27 de marzo del año 2017, el Sr. Alcalde pregunta al resto de integrantes de la Corporación, si quieren hacer alguna observación al Acta.

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el Acta, siendo aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de Los Alcázares

II.- Expediente 2404/2017. TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D. JOSÉ CANO PEÑALVER EN SUSTITUCIÓN DE D. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ GABALDÓN (PP).-

Cotejada la credencial remitida por la Junta Electoral Central, acreditada la personalidad del Concejal electo, D. José Cano Peñalver, y comprobado que el mismo ha formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Por D. José Cano Peñalver se procede a la toma de posesión del cargo de Concejal ante el Pleno de la Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, prestándose juramento ante un ejemplar de la Constitución en los siguientes términos: *«juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Los Alcázares con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado»*.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión.

III.- Expediente 3043/2017. FIJACIÓN DE LAS DOS FIESTAS DE ÁMBITO LOCAL, DE CARÁCTER RETRIBUIDO Y NO RECUPERABLE, PARA EL PRÓXIMO 2018.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas Urbanismo, de fecha 18 de abril de 2017, relativa a la Propuesta del Alcalde Presidente, de fecha 10 de abril de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

«VISTO el escrito de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social –Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo- de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 28 de marzo de 2017, por el que de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de trabajo y en el Decreto 29/1995, de 5 de mayo, sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y en relación con el Art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, a efectos de fijar las dos fiestas de ámbito local, con carácter retribuido y no recuperable, para el próximo año 2018.

RESULTANDO que no procede formular propuesta de fiestas locales para días que coincidan con domingos o fiestas laborales de carácter Nacional o Regional.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Consecuentemente a lo expuesto, al Pleno de la Corporación, para la adopción del correspondiente acuerdo, PROPONGO:

PRIMERO. *Fijar como fiestas de ámbito local, de carácter retribuido y no recuperable, para el próximo año 2018:*

- *8 de junio, día anterior al día de la Región, y*
- *26 de diciembre, 2º día de Navidad.*

SEGUNDO. *Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social –Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo- de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»*

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera para manifestar que están de acuerdo con los días que se han escogido y su voto va a ser favorable.

Interviene el Sr. Martínez Rosa para manifestar que repite lo que dijo en Comisión Informativa. A IU nunca le han gustado las fiestas locales que se han ido colocando, sobre todo la del 26 de diciembre, ya que se hace un macropuente que impide que los vecinos y vecinas puedan acceder a los servicios por estar cerrados los mismos. Cree que puede haber otras fechas que identifiquen a esta Corporación como comprometida. Es evidente que el 13 de octubre si tiene un valor para los alcázareños, y por ser el día de la independencia se considere festividad local. Pero ni el 26 de diciembre ni el 8 de junio se corresponden con nada que tenga que ver con la vida municipal. El 26 haría coincidir varios días de fiesta seguidos, con lo cual muchos servicios van a estar cerrados, y en este municipio, por ser turístico, no se debería. De esta manera se está impidiendo que muchos vecinos puedan acceder a los servicios por estar cerrados. Su propuesta es marcar alguna festividad local que significara una apuesta por algo que tenga un determinado valor. Una fecha podría ser el 8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora, que no tiene una relación directa con la localidad, pero destacaría a Los Alcázares como un municipio comprometido en la defensa de los derechos de la mujer y sería un granito de arena en esta lucha. En cuanto a elegir una festividad en el mes de diciembre, cree que es más lógico el día 24, por ser Nochebuena, que el 26, ya que, entre otras cosas, facilitaría los desplazamientos de la gente que tiene su familia fuera, al no tener que ir a trabajar. Por lo tanto su propuesta sería el 8 de marzo y el 24 de diciembre.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que está de acuerdo con que las fechas sean el 8 de junio y el 26 de diciembre.

El Sr. Alcalde manifiesta que la tradición en este municipio es que el 26 de diciembre siempre ha sido fiesta. Quizá porque no hay pedanías en las que uno de esos días se pudiera celebrar como festivo. Y el otro día es el 13 de octubre, que cada siete u ocho años cae festivo. Pero lo normal es que se hagan el 13 de octubre y el 26 de diciembre. El Sr. Martínez Rosa ha soltado dos fechas, como podrían haber hecho los demás. Por circunstancias este año han caído así, se habló con todos los portavoces y siempre IU ha estado de acuerdo. La



Ayuntamiento de Los Alcázares

intervención que ha hecho hoy el Sr. Martínez Rosa nunca se había dicho. A ellos les da igual los días que sean, pero en este caso se decidieron por el 8 de junio y el 26 de diciembre y ellos lo ven bien.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que no es cierto que sean dos días al azar, se justificaron en la Comisión y se han traído a Pleno para informar al resto de los que no estuvieron. Por otro lado, IU nunca ha aprobado las dos fechas, salvo el año pasado. Siempre ha alegado que se juntaban muchos días festivos y la gente se quejaba de que no había servicio médico y de una serie de servicios que se encontraban muchos días cerrados. Cree que IU aprobó por primera vez las fechas propuestas a Pleno el 2017.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo revisará en las Actas.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación el dictamen, que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor 15 (8 PP, 6 PSOE y 1 C's),
- Votos en contra 2 (IU), y
- Abstenciones 0.

Aprobándose la propuesta por mayoría absoluta.

IV.- Expediente 3042/2017. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS DE “REDACCIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES” Y SU MODIFICADO, POR MUTUO ACUERDO.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Vía Pública, Agricultura, Ganadería, Pesca y Transporte, de fecha 18 de abril de 2017, relativa a la Propuesta del Concejal de Urbanismo, de fecha 11 de abril de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

«VISTOS los escritos suscritos por D. J.G.C., adjudicatario del contrato de asistencia técnica de los trabajos de “Redacción del Planeamiento Urbanístico del municipio de Los Alcázares”, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento los días 6 de abril y 22 de julio de 2016, con los números 5291 y 11132, respectivamente, por los que se solicita la resolución del citado contrato de asistencia técnica y su modificado, por mutuo acuerdo, alegando que este se han cumplido hasta la fecha y la causa de su resolución es su jubilación, por lo tanto ajena a su voluntad; así como la devolución de las fianzas depositadas de dichos trabajos.

VISTO que con fecha 5 de abril de 2002 se formalizó contrato de asistencia técnica de los trabajos de “Redacción del Planeamiento Urbanístico del municipio” con D. J.G.C.,



Ayuntamiento de Los Alcázares

constituyéndose una garantía definitiva por importe de 4.086,88 euros para cubrir las responsabilidades derivadas de la ejecución del citado contrato.

VISTO que con fecha 27 de agosto de 2014 se formalizó documento administrativo correspondiente a la modificación del contrato anteriormente referenciado, habiéndose constituido una garantía por importe de 845,56 euros que ampliaba la citada garantía definitiva.

VISTO el informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento, de fecha 4 de abril de 2017, que concluye:

“1.- La opción de resolver el contrato por mutuo acuerdo está legalmente prevista y es posible siempre que se acredite en el expediente la no concurrencia de causa de resolución del contrato imputable al contratista y la existencia de razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.

2.- Los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado por ellas.

3.- El acuerdo de resolución corresponderá al órgano de contratación, en nuestro caso el pleno, y contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía. En caso de acordarse la incautación habrá que dar audiencia por un plazo de 10 días al avalista.

4.- Sobre la documentación elaborada, entregada y pagada por este Ayuntamiento como consecuencia del contrato suscrito considero que no se genera ningún derecho a favor del contratista, ya que una vez que el mismo haya recibido el precio estipulado por la realización de su trabajo los documentos elaborados pasan a propiedad de la Administración.”

VISTO que con fecha 7 de abril de 2017, se ha emitido informe por el Arquitecto Municipal poniendo de manifiesto que:

“... no le consta que durante el tiempo que lleva trabajando en este Ayuntamiento exista alguna causa de resolución imputable al contratista, así como que, a su leal entender, existen razones de interés público que hacen inconveniente la permanencia del contrato, por las razones anteriormente expuestas.

Asimismo, de producirse la resolución, se estima conveniente la adopción de las siguientes medidas previas a la misma:

- Conforme al apartado 2. Forma y presentación de los trabajos del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares anexo al contrato de Asistencia Técnica suscrito el 5 de abril del año 2.002, se estima que debería solicitarse al contratista copia de toda la documentación que obre en su poder relativa al expediente, al menos en soporte informático. Si se tratase de documentación oficial en papel, (informes, oficios, ect...) se aportarán los originales a esta Administración. Se estima conveniente asimismo instar a que el soporte informático de todos los documentos que conforman el expediente completo a presentar, sea preferentemente en formatos editables tipo .doc, .xls, .dwg, o similar.”

Consecuentemente a lo expuesto, al Pleno de la Corporación, para la adopción del



Ayuntamiento de Los Alcázares

correspondiente acuerdo, PROPONGO:

PRIMERO. *Manifiestar la voluntad municipal de resolver, por mutuo acuerdo, el contrato de asistencia técnica de los trabajos de “Redacción del Planeamiento Urbanístico del municipio de Los Alcázares” y su modificado, suscritos ambos por D. J.G.C. y este Ayuntamiento en fechas 5 de abril de 2002 y 27 de agosto de 201, bajo las siguientes y particulares estipulaciones:*

a) No reclamación mutua de daños y perjuicios, al no concurrir causa de resolución del contrato imputable al contratista y al existir razones de interés público que hacen innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.

b) Que por el contratista se aporte copia de toda la documentación que obre en su poder relativa al expediente, al menos en soporte informático, preferentemente en formatos editables tipo .doc, .xls, .dwg, o similar. Si se tratase de documentación oficial en papel, (informes, oficios, etc...) se aportarán los originales a esta Administración.

c) Proceder a la cancelación de las garantías constituidas por el contratista adjudicatario del citado contrato, D. J.G.C., por los importes de 4.086,88 € y 845,56 €.

SEGUNDO. *Dar audiencia al Sr. G.C. por un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo.*

TERCERO. *En caso de manifestar el contratista su acuerdo con las anteriores estipulaciones, los efectos de dicha Resolución por mutuo acuerdo serán, una vez que se aporte la copia de toda la documentación que obre en su poder en los términos indicados en el apartado b) del acuerdo Primero de la presente propuesta.*

CUARTO.- *Dar traslado del acuerdo a la Tesorería municipal para que proceda a la formalización de los correspondientes Mandamientos de Pago, una vez cumplidas las estipulaciones acordadas; así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.*

QUINTO.- *Notificar los presentes acuerdos al referido contratista a los efectos oportunos.»*

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que su voto va a ser favorable. Se trata de una resolución por mutuo acuerdo, por jubilación del contratado y hay un acuerdo de todos los grupos en Comisión, donde se dejó a un lado el PGOU, para dar prioridad al inventario patrimonial.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que, llegado a este punto, y no estando el Plan ni medianamente desarrollado y con todas las modificaciones que han habido, en cuanto a Urbanismo se refiere, se entiende que lo más propio es rescindir el contrato, seguir trabajando y



Ayuntamiento de Los Alcázares

no paralizar todo. Sin prisa, pero sin pausa. No va a costar dinero y es de mutuo acuerdo.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que su voto va a ser favorable. El punto se trató en Comisión y estaban todos de acuerdo

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación el dictamen, siendo aprobado por unanimidad.

V.- Expediente 1538/2017. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2017-1203, de fecha 7 de abril de 2017, del tenor literal siguiente:

«Visto que se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Visto que en fecha 7 de abril de 2017, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que fue emitido informe de Intervención de fecha 7 de abril del presente, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos



Ayuntamiento de Los Alcázares

competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. Destinar el superávit en términos de contabilidad nacional, dentro del ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del mismo.

VI.- Expediente 3376/2017. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DECRETOS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los Decretos dictados por los Concejales de las áreas de Urbanismo, Comercio e Industria y Estadística, al amparo de las delegaciones generales de atribuciones otorgadas mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números 1647/2015 y 1650/2015, de fecha 18 junio de 2015, y 3285/2015, de fecha 5 de noviembre de 2015, respectivamente, desde el 22 de marzo al 18 de abril del año 2017, ambos inclusive, que han estado a disposición de los Sres. Concejales desde la convocatoria; detallándose los mismos a continuación:

Decreto N°	Fecha	Extracto	N° Expte.
886	22-03-17	Requerimiento documentación para concesión de licencia de obras en C/ de la Luz, 30.	1069/2017
887	22-03-17	Ordenación de pagos por importe de 1.205,00 €.	2675/2017
888	23-03-17	Requerimiento documentación respecto expediente de mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable por obras en Río Pigüeña, portal 19-1º-D.	1899/2017
889	23-03-17	Requerimiento documentación respecto expediente de mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable por obras en Avda. Trece de Octubre, 52.	1875/2017
890	23-03-17	Requerimiento documentación respecto expediente de mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable por obras en C/ Meseguer, 77.	1659/2017
891	23-03-17	Requerimiento documentación respecto expediente de mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable por obras en C/ Sauce, 3.	1658/2017
892	23-03-17	Requerimiento documentación respecto expediente de mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable por obras en C/ Fuster, 61.	1004/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

893	23-03-17	Ordenación de pagos por importe de 5.080,41 €	2697/2017
894	23-03-17	Reconocimiento de gastos por importe de 11.118,68 €.	2678/2017
895	23-03-17	Contratación y creación de Bolsa de trabajo de Coordinador/a y Docentes para el Programa Mixto de Empleo-Formación denominado “Los Alcázares a domicilio”	6281/2016
896	23-03-17	Ordenación de pagos por importe de 11.118,68 €.	2754/2017
897	23-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L.W.B.	2024/2015
898	23-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D.B.	1995/2016
899	23-03-17	Alta en el P.M.H. de A.K.	2741/2017
900	23-03-17	Alta en el P.M.H. de A.C.O.	2740/2017
901	23-03-17	Alta en el P.M.H. de E.A.A.	2738/2017
902	23-03-17	Alta en el P.M.H. de J.M.M.J.	2737/2017
903	23-03-17	Alta en el P.M.H. de E.G.M.	2672/2017
904	23-03-17	Alta en el P.M.H. de D.B.G.	2672/2017
905	23-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de F.I.B.	2023/2015
906	23-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L.M.H.	2022/2015
907	23-03-17	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “Pista Infantil”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONES Berberiscas 2017”	721/2017
908	23-03-17	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de un puesto de algodón de azúcar, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONES Berberiscas 2017”	2510/2017
909	23-03-17	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de un puesto de gofres y crepes, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONES Berberiscas 2017”	2622/2017
910	23-03-17	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “La Olla”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONES Berberiscas 2017”	2618/2017
911	23-03-17	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “Caballo Loco” en recinto ferial durante las fiestas	2612/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		“IncurSIONES Berberiscas 2017”	
912	23-03-17	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “Tobogán” en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONES Berberiscas 2017”	2609/2017
913	23-03-17	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “Dragón Infantil” en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONES Berberiscas 2017”	2603/2017
914	24-03-17	Concesión licencia municipal de obras nº 4/2017 en C/ Cabezo Gordo, 5.	251/2017
915	24-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E.J.C.T.	2951/2016
916	24-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J.E.S.	3027/2016
917	24-03-17	Alta en el P.M.H. de M.K.	2781/2017
918	24-03-17	Alta en el P.M.H. de K.C.S.O.	2782/2017
919	24-03-17	Alta en el P.M.H. de G.A.N.G.	2783/2017
920	24-03-17	Alta en el P.M.H. de S.Z.G.	2793/2017
921	24-03-17	Alta en el P.M.H. de S.Z.A.	2793/2017
922	24-03-17	Alta en el P.M.H. de K.A.V.	2793/2017
923	24-03-17	Alta en el P.M.H. de P.K.	2786/2017
924	24-03-17	Alta en el P.M.H. de B.S.	2786/2017
925	24-03-17	Alta en el P.M.H. de G.P.S.	2786/2017
926	24-03-17	Incorporación al Presupuesto prorrogado para el año 2017, los créditos del capítulo VI.	10710/2016
927	24-03-17	Toma de conocimiento de Cambio de Titularidad de establecimiento destinado a Clínica dental y fisioterapia en Avda. de la Libertad n.º 301 2ª planta.	9195/2015
928	24-03-17	Toma de conocimiento de Cambio de Titularidad de establecimiento destinado a Bodega Bar sin cocina en C/ San Antonio, 4.	2055/2016
929	24-03-17	Requerimiento documentación respecto expediente de declaración responsable para la ejecución de obras en C/ Pintor Juan Gris, 15-bajo.	1606/2017
930	27-03-17	Concesión licencia municipal de obras nº 3/2017 en C/ Marte s/n.	245/2017
931	27-03-17	Alta en el P.M.H. de V.S.	2843/2017
932	27-03-17	Alta en el P.M.H. de V.S.	2843/2017
933	27-03-17	Alta en el P.M.H. de C.A.S.	2843/2017
934	27-03-17	Alta en el P.M.H. de J.A.L.	2842/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

935	27-03-17	Alta en el P.M.H. de F.J.G.G.	2838/2017
936	27-03-17	Alta en el P.M.H. de A.O.S.	2839/2017
937	27-03-17	Alta en el P.M.H. de I.C.	2839/2017
938	27-03-17	Alta en el P.M.H. de V.G.	2839/2017
939	27-03-17	Incoación de 23 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	2853/2017
940	27-03-17	Incoación de expediente sancionador 62/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2691/2017
941	27-03-17	Corrección error material en Resolución N.º 2017/0895 relativa a la contratación y creación de Bolsa de trabajo de Coordinador/a y Docentes para el Programa Mixto de Empleo-Formación denominado “Los Alcázares a domicilio”.	6281/2016
942	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P.M.M.	3013/2016
943	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G.Y.	3032/2016
944	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C.Y.	3031/2016
945	28-03-17	Alta en el P.M.H. de E.M.S.	2931/2017
946	28-03-17	Alta en el P.M.H. de I.G.M.	2931/2017
947	28-03-17	Alta en el P.M.H. de I.G.M.	2931/2017
948	28-03-17	Alta en el P.M.H. de R.S.D.C.	2931/2017
949	28-03-17	Alta en el P.M.H. de A.C.C.S.	2944/2017
950	28-03-17	Alta en el P.M.H. de M.L.C.S.	2944/2017
951	28-03-17	Alta en el P.M.H. de M.A.S.	2944/2017
952	28-03-17	Alta en el P.M.H. de J.M.S.S.	2930/2017
953	28-03-17	Alta en el P.M.H. de M.S.A.	2930/2017
954	28-03-17	Alta en el P.M.H. de J.P.G.	2929/2017
955	28-03-17	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalaciones temporales de atracción de feria denominadas “Pista de Coches”, “Jumping” y “Tren Infantil, en recinto ferial durante las fiestas “Incursiones Berberiscas 2017”.	2728/2017
956	28-03-17	Alta en el P.M.H. de C.S.	2843/2017
957	28-03-17	Remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 Cartagena copia del expediente y emplazamiento a los interesados en el Procedimiento Abreviado 14/2016.	2514/2017
958	28-03-17	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada	2900/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		“Globo Hinchable”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONES Berberiscas 2017”	
959	28-03-17	Toma de conocimiento de Cambio de Titularidad de establecimiento destinado a café bar con música en C/ José María García Cánovas esquina con C/ Las Mercedes.	2829/2017
960	28-03-17	Alta en el P.M.H. de A.G.R.	2949/2017
961	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de N.I.P.	3933/2015
962	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S.M.H.	3211/2015
963	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.G.M.B.	3257/2016
964	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L.F.	3126/2016
965	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S.S.S.	2008/2015
966	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P.M.	3012/2016
967	28-03-17	Ordenación de pagos por importe de 37.343,37 €.	2909/2017
968	28-03-17	Ordenación de pagos por importe de 144.225,37 €.	2947/2017
969	28-03-17	Estimación de alegaciones y finalización del procedimiento sin imposición de sanción del expediente 197/2016 en materia de consumo de bebidas alcohólicas.	7590/2016
970	28-03-17	Estimación de alegaciones y finalización del procedimiento sin imposición de sanción del expediente 196/2016 en materia de consumo de bebidas alcohólicas.	7595/2016
971	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D.A.	7021/2015
972	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D.M.P.	7657/2015
973	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.M.C.	4381/2015
974	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P.M.F.	4231/2015

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

975	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de I.I.V.	3928/2015
976	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de N.M.	3308/2015
977	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.J.S.M.	4259/2015
978	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de B.G.M.	8866/2015
979	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H.O.S.	2055/2015
980	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de W.V.O.	8430/2015
981	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.B.	877/2015
982	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E.L.	610/2015
983	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S.E.A.T.	2247/2015
984	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D.D.	8802/2015
985	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.V.	7248/2015
986	28-03-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P.C.H.	3214/2015
987	28-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de 27 residentes en C/ Los Luisos, 2 – 1ºB.	1642/2017
988	29-03-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2658/2017 en C/ La Luz, 58.	2529/2017
989	29-03-17	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 2948/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.	2948/2017
990	29-03-17	Aprobación de la relación de alumnos/as-trabajadores seleccionados para participar en el Programa Mixto de	6281/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

		Empleo-Formación denominado “Los Alcázares a domicilio”.	
991	30-03-17	Reconocimiento de gastos por importe de 13.180,00 €.	2991/2017
992	30-03-17	Decreto de productividad variable mes de marzo.	2081/2017
993	30-03-17	Alta en el P.M.H. de J.E.C.M.	3006/2017
994	30-03-17	Alta en el P.M.H. de J.V.G.V.	3005/2017
995	30-03-17	Alta en el P.M.H. de M.J.M.M.	3004/2017
996	30-03-17	Alta en el P.M.H. de M.E.M.	3000/2017
997	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S.R.	1499/2016
998	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.G.R.	1498/2016
999	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J.M.R.V.	1497/2016
1000	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J.A.L.R.	1496/2016
1001	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de N.Q.A.	1495/2016
1002	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de C.P.	1494/2016
1003	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S.P.B.	1491/2016
1004	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.A.L.	1162/2016
1005	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.K.	1154/2016
1006	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S.C.K.	1153/2016
1007	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L.E.I.C.	1150/2016
1008	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.H.	1149/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

1009	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.H.	1148/2016
1010	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de V.H.	1147/2016
1011	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R.J.H.	1146/2016
1012	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.H.	1145/2016
1013	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.L.G.T.	1143/2016
1014	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R.G.	1142/2016
1015	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G.W.G.	1141/2016
1016	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K.F.	1139/2016
1017	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.E.A.	1137/2016
1018	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K.D.M.	1135/2016
1019	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de B.D.	1134/2016
1020	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de V.D.	1133/2016
1021	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E.D.C.C.	1132/2016
1022	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de F.C.C.	1131/2016
1023	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G.F.C.C.	1129/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

1024	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de I.H.	559/2017
1025	30-03-17	Alta en el P.M.H. de F.J.G.H.	2985/2017
1026	30-03-17	Alta en el P.M.H. de I.S.G.A.D.	2985/2017
1027	30-03-17	Alta en el P.M.H. de S.A.F.D.	2985/2017
1028	30-03-17	Alta en el P.M.H. de L.F.D.	2985/2017
1029	30-03-17	Alta en el P.M.H. de R.A.D.	2985/2017
1030	30-03-17	Alta en el P.M.H. de L.P.M.	2931/2017
1031	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.L.V.C.	8183/2015
1032	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de Y.C.	8181/2015
1033	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K.B.	8178/2015
1034	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P.B.	8176/2015
1035	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de I.J.W.B.	8173/2015
1036	30-03-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.B.	8172/2015
1037	30-03-17	Alta en el P.M.H. de A.U.	2984/2017
1038	30-03-17	Alta en el P.M.H. de I.U.	2984/2017
1039	30-03-17	Alta en el P.M.H. de S.U.	2984/2017
1040	30-03-17	Alta en el P.M.H. de Y.K.	2984/2017
1041	30-03-17	Alta en el P.M.H. de S.C.D.	2983/2017
1042	30-03-17	Alta en el P.M.H. de J.I.S.P.S.	2983/2017
1043	30-03-17	Alta en el P.M.H. de S.S.	2982/2017
1044	30-03-17	Alta en el P.M.H. de H.J.C.	2981/2017
1045	30-03-17	Alta en el P.M.H. de E.J.M.V.	2980/2017
1046	30-03-17	Alta en el P.M.H. de A.M.A.P.	2980/2017
1047	30-03-17	Alta en el P.M.H. de A.P.M.R.	2978/2017
1048	30-03-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en Avda. Río Nalón, 19B.	2061/2017
1049	30-03-17	Comunicación de Toma de Conocimiento de la Declaración Responsable por obras en C/ Bruselas, 13.	2079/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

1050	30-03-17	Requerimiento documentación respecto expediente de Declaración Responsable para concesión de licencia municipal de obras por demolición de vivienda unifamiliar en Avda. de Los Narejos, 81.	1742/2017
1051	30-03-17	Requerimiento documentación respecto expediente de declaración responsable para la ejecución de obras para acondicionamiento de local en C/ Meseguer.	2582/2017
1052	30-03-17	Corrección de errores materiales en Decreto de Urbanismo nº 3055/2016 relativo a la solicitud de modificación de licencia municipal de obras (83/08).	2138/2016
1053	30-03-17	Requerimiento documentación para concesión de licencia municipal de obras por demolición de vivienda unifamiliar en C/ Fuensanta, 27.	10490/2016
1054	31-03-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en Avda. Río Nalón, 38.	8832/2016
1055	31-03-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en Avda. Río Nalón, 25.	2059/2017
1056	31-03-17	Requerimiento documentación respecto expediente de mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable por obras en Avda. Constitución, núm. 6-2º-E.	1966/2017
1057	31-03-17	Requerimiento documentación respecto expediente de mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable por obras en Avda. Fernando Muñoz Zambudio, 45.	1923/2017
1058	31-03-17	Requerimiento documentación respecto expediente de mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable por obras en C/ L.A. 10, 25.	2080/2017
1059	31-03-17	Incoación de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial.	1588/2017
1060	31-03-17	Concesión expedición de certificado de cédula de habitabilidad y liquidación de tasa de vivienda sita en C/ Nerea-Las Claras N.º 11.	2796/2017
1061	31-03-17	Ordenación de pagos por importe de 13.180,00 €.	3002/2017
1062	31-03-17	Ordenación de pagos por importe de 5.100,63 €.	2992/2017
1063	31-03-17	Alta en el P.M.H. de N.S.	3019/2017
1064	31-03-17	Alta en el P.M.H. de T.S.	3019/2017
1065	31-03-17	Alta en el P.M.H. de A.R.	3027/2017
1066	31-03-17	Alta en el P.M.H. de J.B.G.S.	3027/2017
1067	31-03-17	Alta en el P.M.H. de K.A.	3031/2017
1068	31-03-17	Alta en el P.M.H. de A.C.L.	3026/2017
1069	31-03-17	Alta en el P.M.H. de J.T.G.	3025/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

1070	31-03-17	Alta en el P.M.H. de R.V.E.	3023/2017
1071	31-03-17	Reconocimiento de gastos por importe de 518.638,98 €.	2987/2017
1072	31-03-17	Incoación expediente sancionador 66/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2708/2017
1073	31-03-17	Ordenación de pagos por importe de 518.638,98 €.	2987/2017
1074	03-04-17	Incoación expediente sancionador 64/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2706/2017
1075	03-04-17	Incoación expediente sancionador 63/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2705/2017
1076	03-04-17	Resolución de expediente sancionador nº 1156/2016 en materia de tráfico y seguridad vial	7172/2016
1077	03-04-17	Alta en el P.M.H. de L.P.R.	3064/2017
1078	03-04-17	Alta en el P.M.H. de D.R.G.	3064/2017
1079	03-04-17	Estimación solicitud sobre reconocimiento de responsabilidad, dejando sin efecto el Decreto nº 808/2017 y resolución de expediente sancionador por infracción medioambiental nº 2/2.016.	5973/2015
1080	03-04-17	Alta en el P.M.H. de A.K.S.	3051/2017
1081	03-04-17	Alta en el P.M.H. de S.P.S.	3051/2017
1082	03-04-17	Alta en el P.M.H. de G.K.	3051/2017
1083	03-04-17	Alta en el P.M.H. de J.A.R.S.	3048/2017
1084	03-04-17	Alta en el P.M.H. de L.X.L.Z.	3045/2017
1085	03-04-17	Alta en el P.M.H. de J.M.	3044/2017
1086	03-04-17	Alta en el P.M.H. de X.M.L.Z.	3045/2017
1087	03-04-17	Concesión licencia municipal de obras nº 5/2017 en calles Río Nora, Río Piles y Río Cares.	9418/2016
1088	03-04-17	Incoación expediente sancionador nº 6/2017 por infracción urbanística.	5288/2016
1089	03-04-17	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada "Caseta de Tiro", en recinto ferial durante las fiestas "IncurSIONES Berberiscas 2017".	3070/2017
1090	03-04-17	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada "caseta de juegos", en recinto ferial durante las fiestas "IncurSIONES Berberiscas 2017".	3030/2017
1091	03-04-17	Toma de conocimiento de Cambio de Titularidad de establecimiento destinado a cafetería-heladería (sin cocina) situado en C/ Los Luisos, 44.	9319/2015
1092	04-04-17	Alta en el P.M.H. de A.K.A.	3089/2017
1093	04-04-17	Alta en el P.M.H. de M.D.D.	3079/2017
1094	04-04-17	Alta en el P.M.H. de F.E.H.	3080/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

1095	04-04-17	Alta en el P.M.H. de C.L.G.	3081/2017
1096	04-04-17	Alta en el P.M.H. de P.F.A.	3087/2017
1097	04-04-17	Alta en el P.M.H. de P.E.F.	3087/2017
1098	04-04-17	Alta en el P.M.H. de Z.A.	3089/2017
1099	04-04-17	Alta en el P.M.H. de M.A.	3089/2017
1100	04-04-17	Requerimiento documentación respecto expediente de licencia de actividad, para fábrica de elementos sanitarios de composite en C/ Isaac Peral, 23	2637/2016
1101	04-04-17	Alta en el P.M.H. de A.M.F.L.	3090/2017
1102	04-04-17	Alta en el P.M.H. de N.F.F.	3090/2017
1103	04-04-17	Alta en el P.M.H. de N.F.F.	3090/2017
1104	04-04-17	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 1602/2017 en la modalidad de generación de ingresos.	1602/2017
1105	05-04-17	Baja en el P.M.H. de M.T.G.	2445/2017
1106	05-04-17	Baja en el P.M.H. de J.G.	2446/2017
1107	05-04-17	Baja en el P.M.H. de J.A.M.A.	2134/2017
1108	05-04-17	Baja en el P.M.H. de B.P.F.	2135/2017
1109	05-04-17	Baja en el P.M.H. de L.M.V.B.	2137/2017
1110	05-04-17	Baja en el P.M.H. de L.T.V.B.	2138/2017
1111	05-04-17	Baja en el P.M.H. de M.E.V.P.	2140/2017
1112	05-04-17	Baja en el P.M.H. de L.E.B.	2141/2017
1113	05-04-17	Expedición de certificado de naturaleza urbanística y liquidación de la tasa sobre parcela sita en C/ Carmen Laforet n.º 8 del Paraje Torre del Rame.	1996/2017
1114	05-04-17	Expedición de certificado de naturaleza urbanística y liquidación de la tasa sobre parcela sita en C/ Isla del Sujeto del Plan Parcial "Los Lorenzos".	1206/2017
1115	05-04-17	Corrección error material en Decreto 1104-2017 relativo a expediente de modificación de créditos.	1602/2017
1116	05-04-17	Reconocimiento de gastos por importe de 3.316,69 €.	3107/2017
1117	05-04-17	Toma de conocimiento de Cambio de Titularidad de establecimiento destinado a comercio menor de venta de ropa con cabinas de tratamiento de belleza en C/ Río Borines, 62.	2521/2017
1118	05-04-17	Autorización instalación temporal de mesas, sillas con tres veladores y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en Paseo Real de la Feria,17.	6551/2016
1119	05-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote N.º 2 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de Los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1120	05-04-17	Alta en el P.M.H. de C.S.	3114/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

1121	05-04-17	Alta en el P.M.H. de M.S.	3115/2017
1122	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.C.R.P.	1500/2016
1123	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D.A.R.Z.	1501/2016
1124	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J.R.	1502/2016
1125	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D.S.	1503/2016
1126	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R.S.	1504/2016
1127	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L.E.T.	1508/2016
1128	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.R.W.	1514/2016
1129	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S.H.W.T.	1509/2016
1130	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G.I.V.	1510/2016
1131	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G.M.	1519/2016
1132	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L.C.Z.C.	1515/2016
1133	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de N.Z.	1516/2016
1134	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J.M.L.	1518/2016
1135	05-04-17	Concesión expedición de certificado de cédula urbanística y liquidación de la tasa de parcela situada en C/ Infanta Cristina y Avda. Príncipe Felipe (Parcela R-1-A P. P. Torre del Rame).	394/2017
1136	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de	1522/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

		extranjero con autorización de residencia permanente de C.M.	
1137	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G.M.	1521/2016
1138	05-04-17	Requerimiento de documentación y/o subsanar deficiencias detalladas en informes del Jefe de la Sección Técnica de Industria referente a la prestación de servicios energéticos en el municipio de Los Alcázares.	1521/2017
1139	05-04-17	Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas denominado "Gofres Manneken Pis" y liquidación de la tasa correspondiente, en recinto ferial durante las fiestas "IncurSIONES Berberiscas 2017".	2942/2017
1140	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G.M.	1520/2016
1141	05-04-17	Toma de conocimiento de la solicitud para concesión de licencia de actividad denominada "venta, reparación y accesorios de telefonía móvil y envío de dinero" en C/ de la Cruz, 20 bajo derecha.	372/2017
1142	05-04-17	Toma de conocimiento de la solicitud para concesión de licencia de actividad del establecimiento de oficina inmobiliaria en C/ San Antonio, 2 bajo 7º.	264/2017
1143	05-04-17	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de puesto para venta de bisutería y regalos en recinto ferial durante las fiestas "IncurSIONES Berberiscas 2017".	2940/2017
1144	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de T.M.M.	1526/2016
1145	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S.M.	1524/2016
1146	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de C.M.M.	1525/2016
1147	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.A.G.	1539/2016
1148	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de O.E.D.	1538/2016
1149	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.D.D.	1537/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

1150	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D.D.	1536/2016
1151	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R.M.	1527/2016
1152	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E.L.N.	1531/2016
1153	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H.D.N.	1532/2016
1154	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de N.M.O.C.	1533/2016
1155	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G.P.	1534/2016
1156	05-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de C.B.A.	1535/2016
1157	06-04-17	Concesión licencia de segregación de parcela y liquidación de la tasa perteneciente a la parcela RA-47 en Urbanización La Torre del Rame.	10441/2016
1158	06-04-17	Ordenación de pagos por importe de 3.316,69 €.	3135/2017
1159	06-04-17	Denegar solicitud de inclusión de documentación en expediente de obtención de licencia de actividad para café bar con música en C/ Oslo, 2.	9413/2015
1160	06-04-17	Alta en el P.M.H. de A.S.	3157/2017
1161	06-04-17	Alta en el P.M.H. de D. S.M.	3156/2017
1162	06-04-17	Alta en el P.M.H. de R.S.	3153/2017
1163	06-04-17	Alta en el P.M.H. de T.M.P.B.	3150/2017
1164	06-04-17	Alta en el P.M.H. de B.J.M.G.	3150/2017
1165	06-04-17	Alta en el P.M.H. de G.C.P.	3150/2017
1166	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E.K.D.	9114/2016
1167	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.M.N.	9229/2016
1168	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L.J.D.	9111/2016
1169	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de	1547/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

		extranjero con autorización de residencia permanente de A.M.	
1170	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.O.	1548/2016
1171	06-04-17	Alta en el P.M.H. de D. C.	3146/2017
1172	06-04-17	Alta en el P.M.H. de N.V.R.P.	3147/2017
1173	06-04-17	Alta en el P.M.H. de A.P.R.P.	3147/2017
1174	06-04-17	Alta en el P.M.H. de V.O.C.	3147/2017
1175	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.A.O.N.W.	1549/2016
1176	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E.E.R.N.	1552/2016
1177	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de Z.S.	1557/2016
1178	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S.L.W.	1559/2016
1179	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.A.	1123/2016
1180	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.S.P.B.	1124/2016
1181	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D.O.B.	1125/2016
1182	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de C.A.B.	1126/2016
1183	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.R.B.	1127/2016
1184	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P.R.B.	1128/2016
1185	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.M.W.	9316/2016
1186	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de	9160/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		W.M.W.	
1187	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H.S.	9159/2016
1188	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.R.	9305/2016
1189	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H.H.D.	9110/2016
1190	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D.T.H.	1543/2016
1191	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de B.A.K.	1544/2016
1192	06-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de N.L.K.	1545/2016
1193	07-04-17	Requerimiento documentación respecto expediente de declaración responsable para la ejecución de obras en inmueble sito en C/ Virgen de los Dolores, 10-2º.	1657/2017
1194	07-04-17	Aprobación de cancelación total de póliza por importe de 2,400,000 €.	2704/2016
1195	07-04-17	Alta en el P.M.H. de M.A.V.G.	3186/2017
1196	07-04-17	Alta en el P.M.H. de A.T.M.	3177/2017
1197	07-04-17	Alta en el P.M.H. de M.G.S.	3180/2017
1198	07-04-17	Alta en el P.M.H. de J.M.S.E.	3182/2017
1199	07-04-17	Alta en el P.M.H. de L.M.E.S.	3182/2017
1200	07-04-17	Alta en el P.M.H. de I.M.G.	3183/2017
1201	07-04-17	Alta en el P.M.H. de M.D.	3185/2017
1202	07-04-17	Alta en el P.M.H. de S.D.	3185/2017
1203	07-04-17	Aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2016	1538/2017
1204	07-04-17	Contratación de 6 operarios de cometidos varios.	2089/2017
1205	07-04-17	Toma de conocimiento de la solicitud de la actividad "Centro Kumar de manicura y pedicura" en Avda. de Cartagena, local 48 bajo.	10437/2016
1206	07-04-17	Concesión de autorización para instalación de fibra óptica en varias calles del municipio en los términos del "Plan de Implantación" y "Plan de Seguridad y Salud Despliegue de Red FTTH en el municipio de los alcázares"	6797/2016
1207	10-04-17	Concesión licencia municipal de obras nº 6/2017 para la	9437/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		construcción de 22 viviendas unifamiliares en parcela R-12 del Plan Parcial "Torre del Rame".	
1208	10-04-17	Ordenación de pagos por importe de 4.068,23 €.	3235/2017
1209	11-04-17	Concesión expedición de cédula de compatibilidad urbanística y liquidación de la tasa sobre parcela sita en Avda. 13 de Octubre.	1462/2017
1210	11-04-17	Incoación expediente sancionador 65/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2707/2017
1211	11-04-17	Incoación expediente sancionador 77/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2733/2017
1212	11-04-17	Incoación expediente sancionador 76/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2732/2017
1213	11-04-17	Incoación expediente sancionador 74/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2730/2017
1214	11-04-17	Incoación expediente sancionador 73/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2723/2017
1215	11-04-17	Incoación expediente sancionador 72/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2717/2017
1216	11-04-17	Incoación expediente sancionador 70/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2719/2017
1217	11-04-17	Alta en el P.M.H. de J.D.M.H.	3239/2017
1218	11-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K.A.	9255/2016
1219	11-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de C.A.H.	9280/2016
1220	11-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K.J.K.	9244/2016
1221	11-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.C.G.	9273/2016
1222	11-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H.J.G.	9272/2016
1223	11-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.V.E.	9270/2016
1224	11-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.M.H.	9223/2016
1225	11-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de	9296/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		I.R.B.K.	
1226	11-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H.H.K.	9295/2016
1227	11-04-17	Alta en el P.M.H. de S.G.G.	3214/2017
1228	11-04-17	Alta en el P.M.H. de M.J.M.T.	3214/2017
1229	11-04-17	Alta en el P.M.H. de J.G.G.	3214/2017
1230	11-04-17	Alta en el P.M.H. de J.D.P.S.	3213/2017
1231	11-04-17	Alta en el P.M.H. de K.T.T.	3210/2017
1232	11-04-17	Alta en el P.M.H. de J.E.T.	3210/2017
1233	11-04-17	Alta en el P.M.H. de K.J.T.	3210/2017
1234	11-04-17	Alta en el P.M.H. de B.C.C.	3209/2017
1235	11-04-17	Alta en el P.M.H. de I.M.C.D.	3208/2017
1236	11-04-17	Baja en el P.M.H. de G.N.G.	3211/2017
1237	11-04-17	Toma de conocimiento de la solicitud de la licencia de actividad "Salón de belleza" ubicado en el Centro Comercial Mercadona, local B10.	2400/2017
1238	11-04-17	Toma de conocimiento de la solicitud de la licencia de actividad "Venta al por menor de artículos de Óptica y Audioprotesis" en C/ Río Borines, 6.	10111/2016
1239	11-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote N.º 4 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de Los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1240	11-04-17	Toma de conocimiento de la solicitud de licencia de peluquería en Avda. de la Libertad, 187 bajo izq.	502/2016
1241	11-04-17	Toma de conocimiento de la solicitud de licencia de papelería-copistería, denominada "HIPEROFFICE" en Avda. de la Libertad, 157 bajo.	9660/2016
1242	11-04-17	Toma de conocimiento de la solicitud de la actividad "Venta de teléfonos móviles y accesorios, servicios de viajes, envío de dinero y alimentos envasados" en Avda. de la Libertad, 34, bajo izquierda.	9905/2016
1243	11-04-17	Concesión de autorización temporal y liquidación de la tasa para realización de recorrido turístico en Tren "El Habanero" por el municipio.	1080/2017
1244	12-04-17	Concesión expedición de cédula de compatibilidad urbanística y liquidación de la tasa sobre parcela sita en Avda. de La Libertad, 53.	1132/2017
1245	12-04-17	Prórroga del contrato administrativo especial de "Explotación del Servicio de Bar-Restaurante correspondiente al Complejo Deportivo Municipal".	2833/2017
1246	12-04-17	Incoación expediente sancionador 68/2017 en materia de	2711/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		seguridad ciudadana.	
1247	12-04-17	Incoación expediente sancionador 95/2017 en materia de venta ambulante.	2817/2017
1248	12-04-17	Incoación expediente sancionador 98/2017 en materia de venta ambulante.	2821/2017
1249	12-04-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2659/2017 en C/ Gran Vía, 26.	2972/2017
1250	12-04-17	Aprobación de expediente de propuesta para concertación de operación de tesorería a diferentes entidades financieras.	2828/2017
1251	12-04-17	Alta en el P.M.H. de N.E.M.	3269/2017
1252	12-04-17	Alta en el P.M.H. de K.L.	3262/2017
1253	12-04-17	Alta en el P.M.H. de N.E.H.	3262/2017
1254	12-04-17	Alta en el P.M.H. de C.L.	3262/2017
1255	12-04-17	Alta en el P.M.H. de I.L.	3262/2017
1256	12-04-17	Alta en el P.M.H. de L.N.O.O.	3260/2017
1257	12-04-17	Alta en el P.M.H. de M.J.O.R.	3260/2017
1258	12-04-17	Alta en el P.M.H. de E.N.R.H.	3259/2017
1259	12-04-17	Toma de conocimiento de la solicitud de licencia de actividad "Peluquería" en Avda de la Libertad, 135 bajo B	1288/2017
1260	12-04-17	Incoación expediente sancionador 97/2017 en materia de venta ambulante.	2820/2017
1261	12-04-17	Incoación expediente sancionador 90/2017 en materia de venta ambulante.	2810/2017
1262	12-04-17	Incoación expediente sancionador 91/2017 en materia de venta ambulante.	2811/2017
1263	12-04-17	Incoación expediente sancionador 92/2017 en materia de venta ambulante.	2812/2017
1264	12-04-17	Incoación expediente sancionador 93/2017 en materia de venta ambulante.	2813/2017
1265	12-04-17	Incoación expediente sancionador 94/2017 en materia de venta ambulante.	2814/2017
1266	12-04-17	Incoación expediente sancionador 96/2017 en materia de venta ambulante.	2818/2017
1267	15-04-17	Alta en el P.M.H. de L.R.Z.	3284/2017
1268	15-04-17	Alta en el P.M.H. de M.A.C.A.	3283/2017
1269	15-04-17	Alta en el P.M.H. de L.P.H.	3281/2017
1270	17-04-17	Incoación expediente sancionador 88/2017 en materia de venta ambulante.	2808/2017
1271	17-04-17	Incoación expediente sancionador 89/2017 en materia de venta ambulante.	2809/2017
1272	17-04-17	Reconocimiento de gastos por importe de 1.311,49 €.	3277/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

1273	17-04-17	Incoación expediente sancionador 111/2017 en materia de venta ambulante.	2916/2017
1274	17-04-17	Incoación expediente sancionador 110/2017 en materia de venta ambulante.	2915/2017
1275	17-04-17	Incoación expediente sancionador 109/2017 en materia de venta ambulante.	2914/2017
1276	17-04-17	Incoación expediente sancionador 108/2017 en materia de venta ambulante.	2913/2017
1277	17-04-17	Incoación expediente sancionador 107/2017 en materia de venta ambulante.	2912/2017
1278	17-04-17	Incoación expediente sancionador 102/2017 en materia de venta ambulante.	2819/2017
1279	17-04-17	Incoación expediente sancionador 101/2017 en materia de venta ambulante.	2824/2017
1280	17-04-17	Incoación expediente sancionador 100/2017 en materia de venta ambulante.	2823/2017
1281	17-04-17	Incoación expediente sancionador 99/2017 en materia de venta ambulante.	2822/2017
1282	17-04-17	Incoación expediente sancionador 67/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2710/2017
1283	17-04-17	Alta en el P.M.H. de A.P.M.	3290/2017
1284	17-04-17	Alta en el P.M.H. de A.M.P.M.	3290/2017
1285	17-04-17	Alta en el P.M.H. de I.G.P.	3290/2017
1286	17-04-17	Alta en el P.M.H. de A.G.P.	3290/2017
1287	17-04-17	Alta en el P.M.H. de I.P.M.	3290/2017
1288	17-04-17	Alta en el P.M.H. de K.R.G.	3290/2017
1289	17-04-17	Alta en el P.M.H. de A.S.P.D.	3289/2017
1290	17-04-17	Alta en el P.M.H. de D.F.P.D.	3289/2017
1291	17-04-17	Alta en el P.M.H. de M.A.D.A.	3289/2017
1292	17-04-17	Alta en el P.M.H. de J.P.M.	3289/2017
1293	17-04-17	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 2965/2017 en la modalidad de generación de ingresos.	2965/2017
1294	17-04-17	Dejar sin efecto decreto 1250/2017 y aprobación de expediente de propuesta para concertación de operación de tesorería a diferentes entidades financieras.	2828/2017
1295	18-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R.H.	9279/2016
1296	18-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.H.	9278/2016
1297	18-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de	9259/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		P.J.B.	
1298	18-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D.G.B.	9260/2016
1299	18-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E.D.L.	9302/2016
1300	18-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H.M.S.	9312/2016
1301	18-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H.J.S.	9313/2016
1302	18-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.P.D.	9268/2016

El Pleno se da por enterado.

VII.- Expediente 3376/2017. MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE GRUPOS MUNICIPALES:

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA HABILITAR UNA NUEVA LÍNEA DE SUBVENCIÓN CON AYUDAS A DEPORTISTAS DE ÉLITE INDIVIDUALES O CON ALTA PROYECCIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL.-

Por el Sr. Pérez Cervera se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«Fomentar el deporte debe ser una prioridad, consciente de su importancia en cuanto a la mejora de la calidad de vida de las personas, de sus beneficios a nivel físico, psicológico y social y por qué no, por su impacto positivo en la economía de nuestra ciudad.

La entrega de premios por la consecución de una medalla o trofeo es la parte más glamurosa para un deportista, pero detrás de los focos, flashes y halagos hay miles de horas de entrenamiento, sacrificio, sudor y muchas veces lágrimas.

Llegar a lo más alto es un privilegio destinado a pocas personas. Aparte de tener unas excelentes condiciones físicas y mentales prodigiosas, hay otra serie de condiciones sociales, humanas, logísticas, materiales y económicas imprescindibles para el buen desarrollo de un deportista de élite.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Los Alcázares es cuna de numerosos deportistas reconocidos como Deportistas de élite en numerosos deportes, ya sean de combate, acuáticos entre otros.

Desde el Grupo Municipal Socialista vemos necesario la implantación de unas ayudas para estos deportistas ya que llevan el nombre de Los Alcázares a todas las competiciones, ya sean nacionales o internacionales, siempre con la bandera de nuestro municipio.

MOCIÓN

- *Instar al equipo de Gobierno Municipal que se habilite una nueva línea de subvención con ayudas a Deportistas de élite, individuales o con alta proyección nacional e internacional que ayuden en su preparación y participación en competiciones oficiales de alto nivel.*
- *Pedimos que en la correspondiente comisión de deportes se trabaje de manera consensuada para establecer los criterios para fijar las aportaciones económicas como Socialista ya se hizo en las subvenciones a los clubes.»*

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que la Moción comienza explicando la importancia del deporte. Para ellos el deporte debe ser una prioridad en cualquier tipo de Administración. No solo por los beneficios físicos, psicológicos y sociales y porque mejora la calidad de la vida; también porque tiene un impacto económico positivo, allí donde se realizan eventos deportivos. Los Alcázares es cuna de un gran número de deportistas de élite. La Región de Murcia reconoce como deportistas de élite a Ana María Lamberto García, Paula Bergara Tomás, Marta Peñalver Ramón y seguro que en un futuro habrá más teniendo en cuenta los fantásticos resultados que obtienen los distintos clubs deportivos como el voleibol o la gimnasia rítmica. Todos saben que ser un deportista de élite es un privilegio al alcance de muy pocos, no solo por las condiciones personales, sino también por las materiales y económicas que supone serlo. Por ello han visto conveniente presentar esta moción, para implantar nuevas ayudas que faciliten los costes que supone ser un deportista de élite.

El Sr. Ruiz Gómez manifiesta que desde el PP se lleva seis años intentando poner el nombre de Los Alcázares en todos los puntos de España y del mundo. Se ha hecho sobre todo a través de eventos deportivos de alto nivel y son los deportistas individuales los que llevan ese nombre al resto de zonas y abanderan este municipio allí donde van. Es cierto que hay deportistas reconocidos como de alto rendimiento, como los que ha citado el Sr. Pérez Cervera, y también hay campeones del mundo como Alex López, Claudia León que fue campeona de kitesurf. Y también, uno de los deportistas probablemente más laureados de la historia de Los Alcázares, José Manuel Ruiz, que es el primer deportista alcazareño que ha entrado dentro de un equipo olímpico y va a ser el primer deportista que luche por jugar en unos juegos olímpicos en Tokio 2020. Es cierto que los deportistas individuales tienen bastantes dificultades y muchas veces están desamparados, mientras que los que practican deportes colectivos están sustentados por los clubs. Los deportistas individuales sufren más, ya que tienen que llegar, por medios propios, a zonas muy costosas y se tienen que ir a financiaciones



Ayuntamiento de Los Alcázares

privadas y públicas. Las Administraciones están para ayudar a esos deportistas. Hace tres meses que la Comunidad Autónoma y la Dirección General de Deportes volvieron a instaurar las subvenciones a deportistas de alto nivel y alto rendimiento, para consolidar el desarrollo y consolidación del rendimiento deportivo y perfeccionamiento técnico de los deportistas y ayudas económicas para facilitar esos viajes tan costosos. Van a votar a favor de la moción, para apoyar a estos deportistas de alto rendimiento y alto nivel. Y lo van a hacer por cuatro motivos:

1. Ha sido un compromiso electoral del PP.
2. Ya se explicó en Comisión Informativa cuando presentaron los presupuestos de Deportes, para el año 2017, en el que se incorporaban esas ayudas a los deportistas de alto rendimiento.
3. Las Bases están preparadas por los Técnicos. Sólo falta llevarlas a Comisión y estudiarlas entre todos.
4. Los que se merecen este apoyo son los deportistas, por el esfuerzo que hacen cada vez que salen fuera del país a poner la bandera de Los Alcázares al máximo nivel.

Concluye manifestando el Sr. Ruiz Gómez, que le sorprende que esta moción sea presentada, pero no es cuestión de que un partido político se cuelgue la medalla. Hubiera considerado ideal que se hubiera presentado por unanimidad por todos los partidos políticos y que las medallas se las pusieran los deportistas.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que es un orgullo contar con determinados deportistas de élite de este municipio. Van a votar la moción a favor y entiende que lo importante es establecer los criterios, porque, si bien es difícil llegar a la élite, es mucho más difícil estar entremedias, que es lo que se trató en la Comisión. Ver la manera de ayudar a los deportistas que no han alcanzado todavía la élite y que no disponen de los medios económicos necesarios. IU va a apoyar a todo deportista que destaque, para que no deje de hacer cualquier actividad por causas económicas. Por ello consideran muy importante el segundo punto, quizás más que el primero, y establecer criterios para ayudar a deportistas y a lo mejor hay que empezar por los deportistas de base, para poder tener muchos más deportistas de élite.

La Sra. Balsalobre Moya considera que es una muy buena iniciativa y su voto va a ser a favor. Raro es el fin de semana que, en redes sociales, no se dan buenas noticias de deportistas de este municipio, que destaquen en sus modalidades. Cree que desde el Ayuntamiento se debe apoyar mucho más, y que puedan sufragar esos gastos que salen de muchas familias que no pueden. Ciudadanos ya ha hecho su trabajo en la Asamblea, en 2016 hizo una enmienda de adición, en la que se pasaron 100.000 € a las familias e instituciones sin fines de lucro, a actividades en las áreas de Turismo, Cultura, Juventud, Departamento de Federaciones y Asociaciones Deportivas. Se hizo una enmienda a los presupuestos para que desde la Comunidad se les ayudara. Le hace gracia lo que dice el Sr. Ruiz Gómez de las medallas, está un poco disgustada porque el Campeonato Laser 4 fue iniciativa de Ciudadanos y se extrapoló a toda la Corporación. Todavía está esperando que le diga algo del Campeonato de Vela.

El Sr. Pérez Cervera da las gracias a todos los partidos políticos por el apoyo a



Ayuntamiento de Los Alcázares

la moción y le gustaría que la Concejal de Ciudadanos especificara lo que le acaba de preguntar al Concejal, porque el que no sabe nada de ese evento es el PSOE. Le dice al Sr. Ruiz Gómez que parece que lo que más le ha preocupado de la moción son las medallas, pero lo que hace el PSOE, por mucho que le pese al PP, es informar a la ciudadanía del trabajo que se realiza aquí. Desde el PSOE se preguntan porqué tienen miedo a que los vecinos sepan el trabajo que hacen los grupos de la oposición. El Sr. Ruiz Gómez ha dicho que votando esta moción o poniendo en marcha estas bases, cumple un compromiso del PP y estos son otros compromisos que el PSOE cumple. Medallas no se cuelga nadie. Estas propuestas son necesidades que el Grupo Municipal Socialista encuentra en el municipio y que después anuncia para que se sepan. Está acostumbrado a que se digan cosas, por parte del Equipo de Gobierno, y no se ejecuten. También esas bases que hoy han conocido aquí y que se podían haber informado en Comisión. Le entristece que se tache de que el PSOE persigue unas medallas con esta moción, cuando lo único que busca es que los deportistas de élite tengan mayor facilidad para seguir adelante y que en ese camino, sea el ayuntamiento de Los Alcázares, como ha hecho Torre Pacheco, el que se lo facilite.

El Sr. Ruiz Gómez pide a la Sra. Balsalobre Moya que le diga lo que tiene que contar del Campeonato de Europa Laser 4.7. Se negoció con el organizador de la prueba hace más de un año. Después, es cierto que vino gente de Ciudadanos, a nivel Regional, a decir que habían hecho una moción de apoyo a este Campeonato y le sorprendió que, el personaje de Ciudadanos que vino de Cartagena, lo que quería era hacer una rueda de prensa de todos los portavoces de todos los grupos del Mar Menor. Con respecto al PSOE, la propuesta se hizo hace un año. Las bases las hacen primero los Técnicos y luego se presentan en Comisiones. Como el Presupuesto no está aprobado todavía y tampoco se sabe el dinero que se tiene, habrá que esperar a que se apruebe el presupuesto. En cuanto a los 100.000 € que ha dicho Ciudadanos, son para Asociaciones, Colectivos, pero no para deportistas individuales. Van a aprobar la moción y les hubiera gustado que, todos los partidos políticos se pusieran de acuerdo, se hubiera hecho esta moción y se hubiera presentado de manera conjunta, por toda la Corporación.

La Sra. Espinosa Mira pide celeridad en la elaboración del segundo punto. Hay que discutir sobre los criterios, donde cree que si hay mucha tela que cortar.

La Sra. Balsalobre Moya se dirige al Sr. Ruiz Gómez y le dice que se lo va a aclarar. Tenían una reunión concertada, en la que hicieron esperar hora y media a los diputados. Se tuvieron que marchar y se quedaron portavoces de Cartagena y lo único que pretendían era que los cuatro municipios que habían apoyado que la moción se hiciera en Los Alcázares, que solo se les invitara y que luego se hiciera la presentación que consideraran oportuna. Se hizo una Comisión y no se les respetó, con una reunión concertada. Y se tocó a la puerta un montón de veces. Las cosas hay que hacerlas con formalidad y con respeto. Si no podía tenía que haber anulado la reunión. Solo querían que se diera las gracias a los cuatro municipios y dar más auge al evento. Pero se hizo la presentación sin contar con nadie. Y le aclara que el miembro de Ciudadanos no es un personaje, sino un señor de 60 años y cree que le ha faltado al respeto.

El Sr. Ruiz Gómez pide disculpas si ha dicho personaje.



Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que el PSOE no ha dicho que las bases las hayan realizado los políticos. Saben que las hacen los Técnicos. Y no hubiesen tenido problema en que todos los partidos se sumaran a la moción, si se hubiese propuesto en la Junta de Portavoces, hubiesen estado de acuerdo, como siempre han hecho.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo más importante es que se ayude a los deportistas, trabajar entre todos para que las bases salgan de la mejor manera y se aligere el trabajo. Espera que se les pueda ayudar.

Sometida a votación la moción, se aprueba por unanimidad.

Siendo las 20 horas y 41 minutos abandona la sesión el Sr. López Campoy, que se incorpora a las 20 horas y 43 minutos.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA TOMA DE MEDIDAS EN LOS CASOS DE COBRO ILEGAL DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍAS, EN BENEFICIO DE NUESTROS VECINOS/AS.-

Por el Sr. Pérez Cervera se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«Presentamos esta moción para intentar mitigar el impacto de una situación que a nuestro juicio es injusta.

Como consecuencia de la transmisión de la propiedad de un inmueble o de la constitución o transmisión de derechos reales sobre inmuebles, se tiene que pagar el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, también conocido como PLUSVALÍA.

Este impuesto grava el aumento del valor de los terrenos y se manifiesta cuando se transmite su propiedad o cualquier derecho real sobre éstos, es decir, cuando vendemos. Hay que distinguir cuándo la venta del inmueble se hace por un precio superior al de adquisición o por el contrario cuándo se realiza por un precio inferior.

Es en esta última distinción, es decir, cuando se realiza por un precio inferior, cuando el Pleno del Tribunal Constitucional declara el pago de este impuesto, por unanimidad, como inconstitucional y nulo (apartado 2 del fallo de la sentencia en la cuestión de inconstitucionalidad núm 1012-2015),”... al someter a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor.” Deben devolverse las cantidades recaudadas indebidamente en los supuestos de tributación de “situaciones inexpresivas de capacidad económica”, cuando se acredite tal circunstancia, ya sea a través de la liquidación de acto o mediante la indemnización por responsabilidad patrimonial. Esto significa que se debería devolver la



Ayuntamiento de Los Alcázares

plusvalía no sólo en los casos en los que los usuarios tuviesen pérdidas con su venta, sino también en aquellos supuestos en los que no se haya producido ganancia alguna.

La vulneración de constitucionalidad se hace al artículo 31.1 de la Constitución Española al no respetar los principios constitucionales de seguridad jurídica, igualdad, capacidad económica y progresividad.

Los tribunales de justicia están estimando las reclamaciones efectuadas por los vendedores contra el impuesto de plusvalía municipal, y así se han pronunciado, entre otras, las siguientes salas de lo contencioso-administrativo:

- *Tribunal Superior de Justicia de Valencia*
- *Tribunal Superior de Justicia de Madrid*
- *Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, La Rioja y Andalucía*
- *Juzgado Contencioso/Administrativo N. 2 Murcia Sentencia: 00172/2016*

Es necesario que desde la Corporación Local tomemos las medidas que estén a nuestro alcance y sean de nuestra competencia, para sofocar las situaciones gravosas que sufren nuestros/as vecinos/as, como ocurre en el caso que se plantea en esta moción.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

MOCIÓN

Instar al Alcalde-Presidente a:

1. Que se proceda a la suspensión de la aplicación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en los casos que no se produzca plusvalía, hasta su adaptación a la reciente corriente jurisprudencial.

2. Que se inicien los trámites legales oportunos para la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, una vez que el Gobierno Central haya regulado las adaptaciones de la normativa estatal.

3. Que se establezcan mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podría acabar saturando los tribunales.



Ayuntamiento de Los Alcázares

4. *Que se solicite la evaluación del impacto económico en el estado de ingresos de este Ayuntamiento, para tenerlo en cuenta en los próximos presupuestos 2017.*

5. *Instar a la Federación Española de Municipios y Provincias FEMP, y al Gobierno Central, para que cuanto antes se propongan soluciones a este problema y se realicen lo antes posible las modificaciones legislativas correspondientes para saber cómo se va a regular esta sentencia y poder cumplir así la doctrina del TC.»*

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que lo que pide el PSOE no es saltarse la Ley, es impedir que los vecinos y vecinas paguen un impuesto cuando no deben hacerlo. Porque hay una cosa que es evidente de la sentencia del Tribunal Constitucional y de las distintas sentencias de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo y es el derecho a la devolución del impuesto de plusvalía a los ciudadanos, entre ellos a los vecinos de Los Alcázares, cuando no existe un incremento de valor de los terrenos en términos económicos y reales. Por tanto, ¿qué sucede si el Ayuntamiento de Los Alcázares sigue cobrando el impuesto de plusvalía a los alcazareños y alcazareñas que no están sujetos, según el Tribunal Constitucional, hasta que se realice la oportuna modificación legislativa de la ley de Haciendas Locales? Lo lógico sería que el día de mañana esos vecinos recurran el impuesto del pago de plusvalía y el ayuntamiento de Los Alcázares tenga que devolverle lo indebidamente cobrado, así como los intereses con el consiguiente perjuicio de las arcas municipales. Lo que persiguen con esta moción, son dos cuestiones principales. La primera bajar la presión fiscal a la que están sometidos los vecinos y vecinas, gracias a una sentencia del Tribunal Constitucional, puesto que actualmente ningún impuesto de Los Alcázares puede reducirse ni bonificarse por el Plan de Ajuste que aprobó el PP en solitario en la anterior legislatura. Y la segunda, evitar la devolución de lo indebidamente cobrado con el pago de los consiguientes intereses y con el perjuicio que eso ocasionaría a las arcas municipales. Han mantenido conversaciones con la Sra. Secretaria General, desde que registraron la moción, para ver la legalidad, y quieren presentar unas enmiendas para modificar los puntos.

Toma la palabra la Sra. Secretaria General y manifiesta que las conversaciones habían sido eliminar el punto uno y preparar una enmienda de la redacción de otro punto. Las enmiendas tienen que presentarse con 24 horas de antelación y esta mañana ya no se cumplían. La única posibilidad para que esa enmienda se plantee, es que haya unanimidad entre los grupos.

El Sr. Pérez Cervera solicita un receso para poder presentar las enmiendas a los distintos partidos políticos y modificarlo en el caso de que todos estén de acuerdo.

Siendo las 20 horas y 50 minutos se acuerda realizar un receso para negociar la moción, que se reanuda a las 21 horas.

El Sr. Pérez Cervera lee la enmienda acordada por todos los grupos, quedando



Ayuntamiento de Los Alcázares

con la siguiente transcripción:

«Presentamos esta moción para intentar mitigar el impacto de una situación que a nuestro juicio es injusta.

Como consecuencia de la transmisión de la propiedad de un inmueble o de la constitución o transmisión de derechos reales sobre inmuebles, se tiene que pagar el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, también conocido como PLUSVALÍA.

Este impuesto grava el aumento del valor de los terrenos y se manifiesta cuando se transmite su propiedad o cualquier derecho real sobre éstos, es decir, cuando vendemos. Hay que distinguir cuándo la venta del inmueble se hace por un precio superior al de adquisición o por el contrario cuándo se realiza por un precio inferior.

Es en esta última distinción, es decir, cuando se realiza por un precio inferior, cuando el Pleno del Tribunal Constitucional declara el pago de este impuesto, por unanimidad, como inconstitucional y nulo (apartado 2 del fallo de la sentencia en la cuestión de inconstitucionalidad núm 1012-2015), al someter a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor.” Deben devolverse las cantidades recaudadas indebidamente en los supuestos de tributación de “situaciones inexpresivas de capacidad económica”, cuando se acredite tal circunstancia, ya sea a través de la liquidación de acto o mediante la indemnización por responsabilidad patrimonial. Esto significa que se debería devolver la plusvalía no sólo en los casos en los que los usuarios tuviesen pérdidas con su venta, sino también en aquellos supuestos en los que no se haya producido ganancia alguna.

La vulneración de constitucionalidad se hace al artículo 31.1 de la Constitución Española al no respetar los principios constitucionales de seguridad jurídica, igualdad, capacidad económica y progresividad.

Los tribunales de justicia están estimando las reclamaciones efectuadas por los vendedores contra el impuesto de plusvalía municipal, y así se han pronunciado, entre otras, las siguientes salas de lo contencioso-administrativo:

- *Tribunal Superior de Justicia de Valencia*
- *Tribunal Superior de Justicia de Madrid*
- *Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, La Rioja y Andalucía*
- *Juzgado Contencioso/Administrativo N. 2 Murcia Sentencia: 00172/2016*

Es necesario que desde la Corporación Local tomemos las medidas que estén a nuestro alcance y sean de nuestra competencia, para sofocar las situaciones gravosas que sufren nuestros/as vecinos/as, como ocurre en el caso que se plantea en esta moción.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

MOCIÓN

Instar al Alcalde-Presidente a:

1. Que se inicien los trámites legales oportunos para la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, una vez que el Gobierno Central haya regulado las adaptaciones de la normativa estatal.

2. Que se establezcan mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podría acabar saturando los tribunales.

3. Que se solicite la evaluación del impacto económico en el estado de ingresos de este Ayuntamiento, para tenerlo en cuenta en los próximos presupuestos 2017. Al mismo tiempo, que se realice un estudio detallado de los expedientes que pueden verse afectados por esta sentencia en nuestro municipio en los últimos cinco años, detectando cuáles y cuántos son.

4. Instar a la Federación Española de Municipios y Provincias FEMP, y al Gobierno Central, para que cuanto antes se propongan soluciones a este problema y se realicen lo antes posible las modificaciones legislativas correspondientes para saber cómo se va a regular esta sentencia y poder cumplir así la doctrina del TC.»

La Sra. Sánchez González manifiesta que, una vez retirado el primer punto de la moción, veían que el tercer punto de la misma debería ser el punto de partida. Se ha puesto manos a la obra para ver cuantos expedientes constan en este ayuntamiento en esta situación. A través del Interventor, se mandó un comunicado al Departamento de Plusvalía, con fecha 24 de marzo, en el que les solicita el número de expedientes de plusvalía que se encuentran sin inicio en su tramitación y fecha en la que se produjo la última liquidación al respecto, así como el importe aproximado que se encuentre pendiente de liquidar. No obteniendo contestación al respecto y viendo que tenía que dar una respuesta a la moción en el Pleno, se emite otro comunicado interno al Departamento de Plusvalía, con fecha 18 de abril, que dice lo siguiente: "Con fecha 24 de marzo del año en curso, fue requerida para la Tesorería, información acerca del número de expedientes de plusvalía que se encuentran sin inicio en su tramitación, así como el importe que se encuentra pendiente de liquidar. A día de hoy no ha sido facilitada dicha información a esta Tesorería, siendo urgente disponer de dichos datos. Por todo ello y conforme a lo establecido en el artículo 79 y 80 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le indico que deberá emitir un informe donde se detalle plusvalías pendientes de liquidar y ejercicio al que corresponden y le ruego que



Ayuntamiento de Los Alcázares

lo haga a la mayor brevedad posible”. Esta mañana le responden con un comunicado de plusvalías diciendo: “En razón al Comunicado Interno recibido, he de significar que el número de expedientes de plusvalía sin inicio de tramitación, no es posible cuantificarlo. En cuanto al importe pendiente de liquidar, dada la variación de los datos a mecanizar en las liquidaciones, es imposible facilitar el importe, hasta tanto no sean efectivas las liquidaciones.” Por lo tanto no dispone de la información más importante y vital para empezar a trabajar con esta moción, que es saber el número de expedientes que se encuentran en este Ayuntamiento. Se va a apoyar la moción, pero va a empezar por saber el número de expedientes que hay en este Ayuntamiento. Una vez que lo tenga, seguirán trabajando los demás puntos. Si se ralentiza en el tiempo, quiere que se sepa que está iniciado el procedimiento desde el 24 de marzo.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que van a apoyar la moción y están a expensas del Gobierno Central. No cree que el proceso sea lento por problemas municipales, sino por lo que tarde el Gobierno Central en modificar la ley.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que van a apoyar la moción. Si hay que modificar la ordenanza, que se haga. Quieren premura, y que no se paralice. Luego habrá que devolver ingresos indebidos, porque tal y como está la economía, todo lo que se haya cobrado de más, es bueno que se devuelva.

El Sr. Pérez Cervera da las gracias por apoyar la moción. Es la segunda vez que la presentan. En la primera ocasión empezaron solicitando incluso la suspensión de esta ordenanza, porque han visto que hay municipios, como Torres de Cotillas, que así lo han hecho. Se les informó que aquí no se podía y su intención es buscar el consenso y conseguir que el Ayuntamiento no salga perjudicado en las arcas municipales y lo más importante es que los ciudadanos están pagando un impuesto que no se debe cobrar.

La Sra. Sánchez González manifiesta que cuando el Ayuntamiento cobra algo indebidamente, se hace una devolución de ingresos indebidos.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación la moción enmendada, siendo aprobada por unanimidad.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE LA MESEX.-

Por la Sra. Balsalobre Moya se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«Las cifras oficiales del Padrón a 1 de este año, publicadas por el instituto Nacional de Estadística (INE), sitúan la población de Los Alcázares en 15,289 habitantes, 316 menos que en 2015.

Se consolida así una tendencia que se inicio en 2013 y que es uno de los detonantes de la



Ayuntamiento de Los Alcázares

situación de crisis que sufre nuestro Municipio.

La dejadez por parte del equipo de gobierno del Partido Popular en esta materia ofrece una visión palmaria de la ausencia de proyecto para sacarnos de la situación crítica en la que nos encontramos.

Encadenamos en 2016 el cuarto año en retroceso demográfico, cifra que se aleja cada vez más de los 16,568 que alcanzó en 2013.

La pérdida de 1,279 habitantes en cuatro años se explica por la huida de la población extranjera, especialmente la EUROPEA, que fija su residencia trayendo riqueza a Los Alcázares y que no han visto cubiertas sus expectativas, sin que nadie se haya preocupado de preguntarles cuáles eran estas y por supuesto asumido ninguna responsabilidad política por ello.

De 3,474 ciudadanos EUROPEOS residentes en 2013 hemos pasado a 1,850, se han marchado por lo tanto 1,624, aproximadamente el 50% de esta población.

La situación es dramática, todos los sectores se han visto afectados y desde Ciudadanos queremos señalar este problema como una de las prioridades.

MOCIÓN

Crear la MESEX, mesa de estudio y seguimiento de la población extranjera en el Municipio de los Alcázares, cuyos principales objetivos serán:

Analizar la evolución demográfica de la población extranjera, y estudiar las causas de la pérdida de residentes.

Activar la oficina de ayuda al extranjero

Estudiar las necesidades de este colectivo y responder a sus demandas, utilizando todos los recursos disponibles y elaborar tablas estadísticas que faciliten la toma de decisiones»

La Sra. Sarmiento Gómez cree que al leer la moción, da la impresión que se centra más en la población europea que en el resto de extranjeros que viven en el municipio. El porcentaje de población española en Los Alcázares es del 58,9 % y el de población extranjera el 41,10 %. Parece una discriminación positiva hacia los europeos, sobre todo a los ingleses. No por vivir aquí tienes que estar empadronado, hay mucha población europea que vive aquí pero



Ayuntamiento de Los Alcázares

no está empadronada. Faltan cifras. No se dice que ha subido la población de otros continentes como de Asia o de Africa. Se van latinoamericanos y vienen africanos. Faltan datos de edad. Con determinada edad se tiende al retorno para recibir el cuidado que se considere necesario. También se ha iniciado el procedimiento de baja por caducidad de los extranjeros comunitarios y con tarjeta de residente permanente. Es un proceso que lleva bastante tiempo el realizarlo. Parece que la crisis solo ha sido en Los Alcázares y ha sido a nivel europeo. Sobre todo en Gran Bretaña, con el tema Brexit hay gente que está retornando porque tiene miedo de perder condiciones en su país por estar aquí. En este Ayuntamiento se atiende a todo el mundo por igual; hay personas que hablan diferentes idiomas y no cree que solo se tenga que hablar inglés. Hay más idiomas en este municipio. No están de acuerdo en la creación de esta mesa y es algo que se podría hablar en distintas Comisiones.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que la principal razón por la que la gente se va es porque este municipio ya no es atractivo. La moción le parece extraordinaria y no cree que se haga especial hincapié a los europeos. Pone “especialmente a los europeos” y es que son los que más han abandonado este municipio. Está de acuerdo en la creación de esta mesa. Le parece adecuado activar una oficina de ayuda al extranjero, porque dicen que tienen problemas a la hora de comunicarse con la Administración Local y esta oficina podría solucionarles muchos de estos problemas. Los concejales no son los mas adecuados para decir las causas por las que los extranjeros han abandonado Los Alcázares. Habrá quien les pueda ayudar a elaborar un informe, como ha hecho el Concejal de Comercio, con un Plan de Dinamización hecho por expertos. Cree que eso es lo que se tiene que hacer, porque es un municipio turístico que, en los últimos tiempos, ha llegado a perder 1.000 habitantes. No ha oído en la intervención de la Sra. Sarmiento Gómez, ni una sola autocrítica, ni una sola propuesta. A lo mejor esas personas se han ido a otros municipios en busca de otras expectativas, o porque este municipio ya no reúne las características que ellos consideran para vivir. De hecho, alguna de las cosas que se quejan es del transporte, porque no reúne las características adecuadas: paradas, autobús urbano, transporte al Hospital, no hay Consultorio Médico 24 horas. Cree que antes del 2011 había una persona que se dedicaba a atender a los extranjeros y ahora no. Le gustaría que se lo aclarara. Están a favor de la moción. Creen que deben saber porqué están abandonado Los Alcázares y buscar una solución para que el municipio vuelva a ser atractivo. Ya hay municipios que se están poniendo las pilas y este se está quedando atrás.

La Sra. Espinosa Mira se dirige al Sr. Pérez Cervera para decirle que en Junta de Portavoces sí surgió este tema y fue por una pregunta directa de ella hacia la Sra. Balsalobre Moya y le contestó que esta moción iba dirigida en especial a los europeos. Le preguntó que si se hacía hincapié en los europeos y le respondió que sí. Pide disculpas porque utilizó el término “inglesitos”. A ella en ese momento no le gustó nada y el debate de su grupo fue el mismo, ¿qué pasa con el resto de población? Porque parece que los estudios de “europeos” están más enfocados a la población inglesa. A IU no les cuadran las cifras. En la moción dice en el quinto párrafo que *“La perdida de 1,279 habitantes en cuatro años se explica por la huida de la población extranjera”, entienden que es una cifra global*, y en otro párrafo dice *“De 3,474 ciudadanos EUROPEOS residentes en 2013 hemos pasado a 1,850, se han marchado por lo tanto 1,624”*, si el total que se había ido eran 1.279, ¿como 1624 son europeos? No les cuadran las cifras. No sabe si es un error de cifras. Ellos no han hecho el estudio. La van a votar en contra porque entienden que no es necesaria una mesa. Sí sería bueno que un estudio valore el porqué se han ido, pero se han informado, sobre todo con comercios, y ellos no han notado la pérdida de ventas con este colectivo de extranjeros, porque tiene sus comercios y sus espacios

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

muy limitados. Hay 20 nacionalidades en el Instituto, no sólo europeas. A ellos les importan todas las personas que viven en el municipio. No creen que haya que hacer distinción de porqué se han ido determinadas nacionalidades. Estaría bien hacer un informe desde Estadística de este Ayuntamiento. Porque tienen la sensación que es una moción genérica adaptada al ayuntamiento de Los Alcázares. Cree que hay problemas muy fuertes en este municipio y que está dejando de ser atractivo, no solo para los extranjeros, sino para gran parte de ciudadanos. Cree que no es el momento más adecuado de hacer una mesa solo para extranjeros.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que ellos están preocupados por todos los extranjeros. No hacen discriminaciones. Tienen su oficina abierta todo el día y reciben a todo el mundo. Las cifras son totalidades. La tasa de extranjería más alta en el municipio es 32,8 %, San Javier tiene un 24 % y Torre Pacheco un 21 %. No pasa nada si no le gusta. Pero no tienen ningún problema con ningún extranjero. Es apreciación suya. Su puerta está abierta para todos. Después de hablar con distintas asociaciones, les dicen que no les dan servicios, que no hay folletos en distintos idiomas, que cuando vienen al ayuntamiento se les marea, a los extranjeros y también a los españoles. Cree que es conveniente porque son gente que deja dinero. Es un pueblo turístico y hay que dar servicios. Se pasan nueve meses sin dar servicios y cuando se dan son de mala calidad. No quieren separar a los extranjeros por categorías. Si están aquí será por algo y hay que preocuparse de que no se vaya ninguno.

La Sra. Sarmiento Gómez manifiesta que cuando se habla de la creación de la MESEX, no se dice que sea una mesa de expertos. Dice de estudio y seguimiento. Piensa que la moción debería estar explicada de otro modo y es cierto que la población europea ha sufrido un detrimento. Pero no le ha gustado, y sabe que no lo siente, lo que ha dicho la Sra. Balsalobre Moya de que se marea a los ciudadanos. Los que los atienden son los funcionarios del Ayuntamiento y ellos no son protagonistas aquí y hay que dejarlos fuera de esto.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que donde la moción dice “*especialmente europeos*”, debe ser así. Desde 2013 a 2016, hay una disminución de un 50%. Ha habido un aumento de extranjeros de 2013 a 2016 de Asia y África y ha habido un descenso de extranjeros de América en torno al 19 %. Lo que demuestra que sí existe un verdadero problema y habrá que estudiar porqué un 50 % de extranjeros de la Comunidad Europea han abandonado este municipio. Eso es lo que pone en la moción y los datos son correctos, porque ellos los han sacado del Instituto Nacional de Estadística de la Región de Murcia. No consideran que ellos estén capacitados para hacer un informe de cuales son las causas por las que han abandonado el municipio. A ellos les parece bien la moción, cree que deben buscar soluciones y hay otros municipios turísticos con los que antes no contaban y eso puede ser alguna de las causas; que hoy ya no sea este municipio atractivo por diversos motivos. Una nota de prensa decía que eran los impuestos municipales. El no cree que sea ese el motivo, aunque es cierto que se pagan muchos impuestos. Le gustaría proponer dos cosas. La primera es que desde este Ayuntamiento se lleve a cabo una campaña de empadronamiento de extranjeros, informándoles de los beneficios que tendrían por estar empadronados en este municipio, sobre todo los jubilados. También cree que desde Turismo se deben realizar trípticos e información en varios idiomas, al menos en inglés. Pero sólo están en español. Les parece adecuada la moción. Existe un problema fehaciente y con datos y especialmente está afectando a extranjeros europeos que ya no les atrae este municipio, por diversos motivos.



Ayuntamiento de Los Alcázares

La Sra. Espinosa Mira se dirige a la Sra. Balsalobre Moya para decirle que no se tiene que ir a Internet porque desconfíe de ella. Lo que dice es que, de lo que ha presentado, no cuadran los números. No es que no se fie, no lo pone en duda, lo que pide es que se lo explique. Ve que se están mezclando distintas ideas, porque es verdad que es un municipio turístico, pero la moción habla de residentes y lo que IU defiende, es a toda persona residente, sea de la nacionalidad que sea, y que no reciba un trato especial. Los servicios son para todos. Habrá que ver también porqué se ha ido gente de Andalucía. Les interesa que se explique cuales han sido las causas, pero no como para hacer una mesa, porque todos han visto la falta o mala organización de personal que hay en el Ayuntamiento. La mesa tiene que estar formada también por Técnicos y cree que no es el momento de crearla, con la cantidad de cosas que tiene que hacer este Ayuntamiento.

La Sra. Balsalobre Moya considera que es para mucha gente, es para todos en general. Los Alcázares sigue siendo un municipio costero y el punto uno tiene que ser el turismo. Ella no tiene problema en trabajar. Aquí hay mucha gente preparada y expertos. Si el organigrama no está bien hecho, que se haga. Por otro lado da las gracias a la Sra. Sarmiento Gómez, porque no ha querido decir los trabajadores, lo que ha querido decir es que no se está preparado para ser un municipio turístico.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que parece ser que la culpa de todo lo que pasa en este mundo la tiene el PP desde que están gobernando. La población extranjera en España ha descendido en un millón de personas, desde 2012 a 2016. La población en España ha descendido de 47.265.000 habitantes en el 2012, a 46.400.000 de habitantes, a uno de enero del 2016. Pero parece ser que solo ha descendido en Los Alcázares. Ha descendido en toda España. No les gusta que se vayan de este municipio. Hay población de 69 nacionalidades. Puede que haya fallos, pero son los mismos que había antes. Una inercia que se va corrigiendo. El volumen de ciudadanos ha bajado en Los Alcázares, pero como en la mitad de municipios de esta Región, casi todos costeros. Cree que la economía tiene mucho que decir de esto y cuando mejore, probablemente habrá mas habitantes en el municipio, además de que se mejore en servicios y en mas cosas. Pero se hacen eventos y se intenta tratar a todos por igual y de la mejor manera. Ellos no van a aprobar ninguna mesa más. Se pueden llevar a cabo ideas, como hacer los trípticos en diferentes idiomas, siempre que haya consignación presupuestaria, pero otra mesa es innecesaria.

La Sra. Olmos Fuentes manifiesta que como se ha hecho referencia a Turismo, va a dar los datos. Los Alcázares es uno de los pocos municipios de la zona de Levante que ha incrementado los datos de pernотaciones en los hoteles, y trae todos esos datos sellados y firmados desde Turismo. El incremento de turistas que ha tenido el municipio, cuando peor han estado en otros municipios costeros, empieza por un 8%, sigue por un 15% y llega a un 20%. Las visitas a la Oficina de Turismo se han incrementado en más de 2000 personas cada año. Es un municipio con sol, playa, con muchas actividades y vida y es cierto que se tienen que hacer más actividades en invierno. Le da pena que se hable con esa desidia del municipio. Desde Turismo ayudan a las personas, porque saben inglés, francés y alguna alemán, aunque sea por teléfono. Y han estado cuando los demás Departamentos lo han necesitado. Y los extranjeros que están en el municipio ayudan para hacer comunicaciones on line transcritas a otros idiomas,



Ayuntamiento de Los Alcázares

colaborando con ellos desde Turismo. Les guste o no, son las cifras firmadas por los hoteleros y los hosteleros de este municipio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que para el PP Los Alcázares es el municipio más atractivo del mundo. De la forma que hablan, no parece que para el PSOE sea atractivo y siendo alcazareños, deberían de preocuparse de que este pueblo siguiera siendo un pueblo atractivo.

El Sr. Pérez Cervera pide el turno de palabra por alusiones. El Sr. Alcalde le responde no lo tiene. El Sr. Pérez Cervera vuelve a pedir el turno de palabra y manifiesta que lo recoge el Reglamento, el cual el Sr. Alcalde tiene que cumplir. El Sr. Alcalde le vuelve a contestar que no tiene la palabra porque el que cierra el punto es él. El Sr. Pérez Cervera continúa solicitando al Sr. Alcalde el turno de palabra, alegando que se han hecho acusaciones muy graves a su partido, a lo que el Sr. Alcalde le dice que si no se calla, tendrá que abandonar el Pleno. El Sr. Pérez Cervera sigue pidiendo repetidas veces el turno de palabra por alusiones y el Sr. Alcalde, tras instarle en numerosas ocasiones a que guarde silencio que no tiene el turno de palabra sin resultado, advirtiéndole que de no hacerlo tendrá que abandonar el Salón de Plenos, le requiere para que abandone la sesión.

Siendo las 21 horas y 46 minutos los miembros del Grupo Municipal Socialista abandonan la sesión.

Siendo las 21 horas y 48 minutos, la Sra. Balsalobre Moya manifiesta que por respeto a los compañeros del PSOE abandona la sesión, dejando la moción sobre la mesa.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que ellos no abandonan la sesión, por respeto a toda la gente que hay en el Pleno y porque es su trabajo y están cobrando por esto.

El Sr. Alcalde manifiesta que la moción queda sobre la mesa, al ser retirada por la Sra. Balsalobre Moya.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la aprobación del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción no comprendida en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, manifestando los Concejales su intención de no formular mociones de urgencia.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

A) RUEGOS.-

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si el Grupo Municipal IU Verdes Los Alcázares desea formular algún ruego o pregunta.

Toma la palabra la Sra. Espinosa Mira, del Grupo Municipal IU Verdes Los Alcázares, que realiza los siguientes RUEGOS:

1.- *Hace unas semanas, en mesas de trabajo convocadas al efecto, estuvimos trabajando en la revisión del borrador de Reglamento de Participación Ciudadana, para elaborar su redacción definitiva.*

Parecía que esta vieja reivindicación de IZQUIERDA UNIDA —VERDES, por fin vería la luz y que pronto sería una realidad que abriría la puerta de la participación municipal tanto a vecinos y vecinas, como asociaciones locales.

Sin embargo, la reestructuración de la intervención municipal ha paralizado esta tarea, dejándola una vez más aparcada e inconclusa.

Entendemos, que por la importancia que tiene su puesta en marcha y aun no pudiendo contar con el inestimable apoyo del nuevamente interventor accidental que tan acertadamente nos asesoraba, se debería retomar sin demora el trabajo emprendido y poder así ofrecer, lo antes posible, a nuestros conciudadanos y conciudadanas un Reglamento que les permita participar como los protagonistas que son en la vida municipal.

Por ello, rogamos a la concejala responsable del área, que vuelva a convocar para la próxima semana la mesa de trabajo o comisión correspondiente, para continuar el trabajo ya iniciado hasta la finalización del mismo.

2.- *Rogamos que desde la Concejalía de Educación se hagan, a la mayor brevedad posible, los trámites precisos para la restitución de las banderas y cartel de la puerta de entrada del IES “Antonio Menárguez Costa” que, como bien sabe la propia concejala, la Directora General de Centros y la propia Consejera, se encuentran en un estado deplorable, con la consiguiente mala imagen que conlleva esta situación, máxime teniendo en cuenta que el 19 de mayo se celebrará el Acto de Graduación de Bachillerato al que, como es sabido, acudirán numerosos familiares y amigos de los alumnos y alumnas que finalizan sus estudios en el centro.*

3.- *Hace unos meses rogamos que se señalizara convenientemente la ubicación del Centro Social “Adolfo López” y a día de la fecha, nada se ha hecho al respecto. Rogamos de nuevo pues, que se dicten las instrucciones precisas para su señalización.*

4.- *Así mismo, el mes pasado, rogamos que se señalizara el nuevo paso de peatones situado en la Avenida 13 de Octubre a la altura de la intersección con la Calle de la Estrella, señalización que tampoco se ha realizado con el consiguiente peligro que esta*



Ayuntamiento de Los Alcázares

situación conlleva. Rogamos que se proceda a la señalización vertical del mismo con carácter de urgencia en previsión de posibles accidentes.

B) PREGUNTAS.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones para que se formulen preguntas, tomando la palabra la Sra. Espinosa Mira del Grupo Municipal IU-Verdes “Ganar Los Alcázares”, que realiza las siguientes preguntas:

1.- *En IZQUIERDA UNIDA-Verdes vemos con desesperación e impotencia, cómo pasa el tiempo y, tanto proyectos aprobados e incluso ejecutados, como propuestas aceptadas por toda la Corporación, en unos casos no se materializan y en otros no se terminan de poner en marcha, quedando en una especie de “limbo administrativo” del que nunca se sabe cuándo saldrán.*

Por este motivo queremos manifestar públicamente nuestro malestar por esta situación y, dejando bien claro que no es nuestra intención colapsar la administración, como en alguna ocasión se nos ha llegado a decir, queremos saber:

¿Cuándo piensan traer a Pleno la Ordenanza de los MUPIS?

Recordamos que seguimos dejando de percibir ingreso alguno por este concepto hasta que no esté aprobada.

¿Cuándo piensan traer a Pleno la Ordenanza Reguladora de los Huertos Urbanos?

Recordamos que la obra ya está ejecutada y que como sigamos en este plan se habrán deteriorado las instalaciones antes de su puesta en marcha.

¿Cuándo van a regular el estacionamiento de autobuses en la “Estación Fantasma”, pues su uso por parte de los viajeros ha sido y es inexistente?

Recordamos que hemos propuesto una contraprestación de servicio para que trasladen a nuestros vecinos y vecinas al Hospital de Los Arcos o, en cualquier caso, que ingresen al municipio la cantidad que corresponda por utilización de instalaciones municipales.

¿Cuándo van a convocar una Comisión para revisar las tasas municipales, de forma que se puedan racionalizar algunas e incorporar otras, como la del aprovechamiento del espacio público por parte de los cajeros automáticos de las entidades bancarias?

Recordamos que esto significaría aumentar los ingresos del municipio, haciendo a la vez justicia con los comerciantes que en la actualidad si están obligados a abonar la cantidad que les corresponda por este concepto.

¿Qué pasos se están dando en la actualidad para conseguir una bolsa de viviendas destinadas a



Ayuntamiento de Los Alcázares

alquiler social? .

Recordamos, que todos y todas nos comprometimos a ello cuando aprobamos la moción en la que declaráramos al municipio libre de desahucios.

C) **PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD:**

C.1) **PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO 27 DE MARZO.-**

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal IU-Verdes “Ganar Los Alcázares”, en el Pleno ordinario del 27 de marzo de 2017 y que se encuentran pendientes de contestar:

1.- *En el Pleno ordinario de febrero, nuestro grupo presentó una moción que fue aprobada por unanimidad, para reforzar, consolidar y formar en el voluntariado a los jóvenes de nuestro municipio, mediante la colaboración con Cruz Roja.*

Se nos dijo por parte de la Concejala de Política Social, no solo que le parecía muy bien la iniciativa planteada por Izquierda Unida, sino que además había dado orden a Patrimonio para que le indicaran posibles locales para la ubicación de la Delegación de Cruz Roja en el municipio, por lo que nos gustaría saber:

¿Se conocen ya las posibles ubicaciones?

¿Se ha decidido ya alguna?

La Sra. Sarmiento Gómez manifiesta que se ha pensado que sea en lo que antes fue una parte de la Escuela de Música Municipal.

¿Se ha puesto en contacto con Cruz Roja para informarles del acuerdo plenario y coordinar la puesta marcha de la Delegación?

La Sra. Sarmiento Gómez manifiesta que ella mantiene conversaciones mensuales con Cruz Roja Mar Menor y se le ha dicho.

A continuación, se procede a responder a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, a través de escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 24 de marzo de 2017 con el número 4226 y que quedó pendiente de contestar en el Pleno ordinario del 27 de marzo de 2017:

3.- *¿Nos pueden detallar la cuantía de costas judiciales que ha pagado este consistorio desde el año 2011 hasta 2017?*

- ¿Qué tipo de procedimientos han sido los que nos han llevado a pagar dichas costas?*



Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Alcalde manifiesta que como no saben con qué intención realizan esta pregunta, responde que en contra del Ayuntamiento, han tenido que pagar 33.593,29 €. Las costas son de diferentes actuaciones administrativas:

- Costas Procedimiento 272/2009
- Procedimiento Abreviado 298/09
- Costas Sentencia N.º 418-Procedimiento Abreviado 410/2009
- Costas Procedimiento 85/2008
- Tasación Procedimiento Abreviado 410/2009
- Pieza de Tasación de Costas 28/2012
- Costas Sentencias Impakto
- Procedimiento Abreviado 309/2012 Const. San José
- Tasación de Costas 0000115/2012
- Costas Procedimiento 330/2012
- Rec. Apelación 77/2013 UNIÓN BOPS SA
- Procedimiento Abreviado 377/12 Pedro Hermosilla
- Pieza Tasación de Costas 406/2014
- Procedimiento Abreviado 29/2015-Sergio Gil

Continúa el Sr. Alcalde respondiendo que lo que se ha ganado por parte del Ayuntamiento, son de todo tipo, por valor de 205.265,90 €.

C.2) PREGUNTAS FORMULADAS POR REGISTRO.-

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, a través de escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 21 de abril de 2017, con el número 5586 y que son las siguientes:

1.- *Recibo agua*

En el último pleno le preguntamos sobre las medidas que usted anunció en la carta adjunta al recibo del agua correspondiente a los días posteriores a las inundaciones.

Cuatro meses después, ¿sabe ya el alcalde las medidas que van a tomar para rebajar el recibo del agua de nuestros vecinos?

El Sr. Alcalde responde que, en primer lugar lo que se hizo fue pedir al Ministerio de Agricultura que no se cobrara el agua del día 19 al 29 porque no era potable y el pasado 18 de abril se recibió la respuesta por parte del Ministerio denegando dicha petición, a



Ayuntamiento de Los Alcázares

través de un escrito que decía que en este sentido se requirió informe preceptivo de nuestra Abogacía del estado quien con fecha 24 de marzo de este año, se pronunció concluyendo que *“no procede la condonación de la facturación de agua suministrada a los ayuntamientos por el hecho de que transitoriamente no tuvieron las condiciones exigidas de potabilidad, por responder la tarifa al consumo efectivamente disfrutado por el Ayuntamiento, independientemente del uso a que haya destinado el agua suministrada”*. A parte de este escrito, se sentarán con Aqualia para estudiar la manera de beneficiar a los vecinos en el recibo que les llega trimestralmente en la zona afectada.

2.- Centro Adolfo López.

La Concejala Isabel Sarmiento dijo que se iba a reunir con la nueva Junta Directiva del Centro de la Tercera Edad para buscar soluciones a la problemática generada en dicho centro.

Después de esa reunión, ¿qué medidas se han tomado para solucionar el problema?

La Sra. Sarmiento Gómez responde que como se tiene entre el público a la nueva y vieja directiva, miembros de la asociación de la Tercera Edad y la adjudicataria del contrato, quiere explicar como se encuentra el Centro Adolfo López. En el centro Adolfo López, el bar se adjudicó por el PSOE a una persona de manera directa, que no pagaba nada. Se empezó un procedimiento para legalizar el local. El adjudicatario anterior abandonó sin previo aviso el bar. No se le pudo reclamar nada y se terminó de hacer el expediente de explotación del bar. Se estuvo informando en todo momento de como iba la licitación, que fue abierta, con derecho para todos los ciudadanos que reuniesen las condiciones. El pliego lo hacen los Técnicos y lo único que tenía claro el Equipo de Gobierno era que todo el mundo tuviera acceso y fuera un procedimiento abierto. Cuando se publicó el pliego nadie alegó nada. Se presentó una persona. Se hizo la apertura de sobres y en la apertura del segundo y tercer sobre se invita a los partidos políticos para que vean que no hay ningún problema en las licitaciones. Solo asistió IU, ni Ciudadanos ni PSOE. Se formalizó el contrato. Ha habido cierta problemática, porque el anterior adjudicatario permitía determinadas cosas. Con la nueva directiva se ha habilitado la parte del bingo todos los días de la semana, para que todo el mundo pueda hacer uso de esa sala. Se está hablando también de habilitar nuevas salas de ocio y talleres. Con todos estos problemas se está perjudicando a la persona adjudicataria. La adjudicación se hizo con total legalidad y están intentando que todo el mundo vaya encontrando su sitio y se esté en plena armonía con este Centro. Lo que no se puede permitir es que esta mañana se encuentre silicona en la cerradura y no pueda abrir. A este persona se le adjudicó a través de un contrato totalmente abierto y con toda la legalidad del mundo.

¿Qué órgano sacó a licitación ese contrato?

La Sra. Sarmiento Gómez responde que la licitación se saca a través de la Junta de Gobierno.

¿Por qué comentó que el PSOE había participado en la elaboración de ese contrato?



Ayuntamiento de Los Alcázares

La Sra. Sarmiento Gómez responde que ella no ha comentado eso. Los grupos políticos no participan en los contratos, lo hacen los Técnicos.

3.- *Licencias de obra menor*

Para este Grupo Municipal que los vecinos paguen sus contenedores para reparar las viviendas por daños de agua nos parece una injusticia y una vergüenza. Existe un informe técnico que afirma que el Ayuntamiento de Los Alcázares no puede bonificar las licencias de obra menor.

¿Ha valorado el equipo de gobierno, al menos, dotar a los vecinos afectados por la inundación con contenedores tal y como se hizo durante los días posteriores a la inundación?

El Sr. Montesinos Navarro responde que, como se ha informado en distintas comisiones y en el Pleno anterior, se dio cuenta del informe que emitieron los equipos técnicos. Los contenedores de enseres y barro, se siguen suministrando. El problema es que hay tasas que son imposibles de eliminar por parte de este Equipo de Gobierno, porque los equipos técnicos se han dedicado a buscar esa ley, donde diga que se puede hacer. Lee unos párrafos que dicen que la normativa de aplicación de los tributos locales no recoge expresamente la posibilidad de que los ayuntamientos puedan aplicar exenciones, reducciones o bonificación de las tasas para la expedición de licencias de obra, por causa de los daños materiales producidos como consecuencia de episodios como los sufridos en esta localidad durante los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2016. El Real Decreto 2/2017 de 27 de enero por el que se adoptan las medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales, no recoge expresamente entre los beneficios fiscales regulados en su artículo 3, la posibilidad de que el ayuntamiento de Los Alcázares pueda acordar exención o reducción, bonificación de las tasas de los títulos habilitantes de licencia urbanística, declaración responsable y comunicación previa para las obras de reparación de las viviendas siniestradas en esta localidad . Quiere decir que tienen un informe técnico que dice que esto no se puede llevar a cabo. Quieren que este Equipo de Gobierno caiga en la presión de tener que conceder esa bonificación para luego caer en una ilegalidad y poder denunciarlo. Por lo tanto no le van a dar ese placer.

4.- *Cubierta Bienvenido Conejero.*

Hemos visto una solicitud de presupuesto para reparar la cubierta del Colegio Bienvenido Conejero Requiel. Sabemos que esta cubierta contiene placas de fibrocemento, las cuales son cancerígenas para las personas.

¿Están ustedes, por fin, retirando las placas de amianto para cumplir la normativa europea?

En caso negativo, ¿cuándo piensan hacerlo?

El Sr. Montesinos Navarro responde que sí. Normalmente el mantenimiento de las instalaciones de los Colegios lo hace el Ayuntamiento. Se detectaron unas goteras y lo que se ha hecho ha sido adjudicar las obras para reparar esas goteras. Aquí no se está manipulando ninguna cubierta. El único perjuicio que pueda producir el amianto es cuando se manipula y aquí no se está manipulando, por lo tanto no procede el que no se lleve a cabo esta obra y no



Ayuntamiento de Los Alcázares

tienen potestad para quitar una cubierta. Lo tiene que hacer la Comunidad Autónoma. Por lo tanto siguen adelante con la reparación de las goteras.

5.- Piscina Ola Azul.

Hemos solicitado en varias ocasiones poder visitar las instalaciones de la piscina Ola Azul. Su última respuesta fue que iban a pedir un informe técnico para estudiar la viabilidad del acceso.

¿Han solicitado ya ese informe?

El Sr. Montesinos Navarro responde que por parte de la empresa concesionaria Aqualia, no tiene problema en enseñárselas. Pero tienen que ser acompañados por miembros de esta empresa con los cuidados pertinentes, para que no sufran algún accidente, puesto que las instalaciones están en un estado precario. Tienen que solicitarlo a la empresa Aqualia y no hay problemas en ese sentido.

En Comisión nos Informaron que el Ayuntamiento iba a proceder a reparar las instalaciones corriendo con unos gastos que, según ustedes, ascenderán a más de 300.000 euros.

¿Piensan ustedes trasladar la cuantía del gasto a la empresa concesionaria?

El Sr. Montesinos Navarro contesta que eso son temas jurídicos y se tendrá que determinar quien tiene que asumir el costo de esas obras.

6.- Seguro edificios municipales

¿Hay edificios o locales municipales que se van a quedar sin compensación por parte del Consorcio de Seguros debido a que no tenían ustedes el seguro en vigor?

En caso afirmativo, ¿cuántos y cuáles son?

El Sr. Montesinos Navarro responde que tienen tres. Uno es el almacén municipal que nunca ha tenido seguro, otro es el Centro Concilia, puesto que está adjudicado a una empresa de servicios y que no ha sufrido ningún daño, y el tercero es la Oficina de Turismo. El convenio está hecho pero el trámite de escrituras y registros no está terminado. Estos son los tres edificios que no tienen seguro, pero están en trámite.

7.- Desfile Berberiscos.

La responsabilidad hacia los espectadores y participantes en el desfile de los Berberiscos, donde participaron carrozas, caballos, fuegos y niños, debería, al equipo de gobierno, obligar a la puesta en marcha de un dispositivo de seguridad.

¿Existe tal dispositivo? ¿Existe alguna norma que lo exija? ¿No creen ustedes que de no hacerlo pueden poner en riesgo la vida de nuestros vecinos?

Como todos sabemos, en el municipio, durante los meses de temporada baja, se presta



Ayuntamiento de Los Alcázares

de forma continuada un servicio de emergencias sanitarias a través de la ambulancia municipal de SVB (Soporte Vital Básico), la cual, según la ley, está dotada de dos técnicos de emergencias sanitarias. También es conocido por todos que este servicio, en los meses estivales, se ve reforzado por una unidad de SVA (Soporte Vital Avanzado), compuesta también, según la ley, por técnico, enfermero y médico. Además, y como es de recibo, estos servicios se ven incrementados en distintas fechas, coincidiendo con eventos lúdicos y/o deportivos, bien sean cubiertos por el propio servicio municipal o a través de empresas privadas.

Pues bien, si esto lo entendemos como correcto y normal,

¿Cree el equipo de gobierno acertado que durante la pasada Semana Santa, más concretamente durante los eventos del desembarco y desfile berberisco, sólo reforzara el servicio de emergencia sanitaria con una unidad de SVB, como el hecho que ésta sólo contase con un conductor?

¿Se molestaron siquiera en comprobar o en hacer comprobar que esa unidad estuviese en orden?

¿Realmente creen que se hubiese prestado una respuesta acertada a cualquier problema sanitario que se hubiese producido en mitad del desfile, con un vehículo escoba que iba pegado al camión de la basura?

La Sra. Olmos Fuentes responde que el dispositivo de seguridad en Festejos se pasa a todos los departamentos: Policía, Protección Civil, Guardia Civil, Bomberos. En el caso de la ambulancia, desde Protección Civil se les informó que no tenían las dos ambulancias disponibles, que solo iban a estar con una ambulancia en la zona de la Rambla y que se contratara una ambulancia con soporte vital básico. Se contrató esa ambulancia los días que le dijeron y es la que iba al final del desfile.

8.- Consultorio Médico Los Narejos.

Nos llegan quejas de los vecinos sobre el Consultorio Médico de Los Narejos.

A pesar de tener que prestar el servicio desde las 9h, la realidad es que no se pasa consulta hasta las 9.30h. Hay un cartel en recepción en el que está escrito que no se atiende de 9 a 9,30 horas.

¿A qué se debe que no haya servicio durante esa media hora?

La Sra. Sánchez González responde que se ha puesto en contacto, como Concejal de Sanidad, con el Coordinador del Centro Médico de Los Alcázares y de Los Narejos, y le dice que tal cartel no existe. Existió, pero en una visita de la Consejera, dijo que se retirara el cartel. Un médico de atención primaria, no solo tiene que hacer la atención al paciente, hace más cosas y la obligación del médico de cabecera es pasar consulta de cuatro horas a cuatro horas y cuarto. El médico se puede programar la agenda como quiera, siempre que cumpla esas horas. Que no atienda hasta las 9,30 horas, no quiere decir que el médico no esté en su puesto de trabajo y que esté haciendo un trabajo interno. El Coordinador le dijo que el Centro de Los Narejos es un derivado de una pedanía del Centro de Cabecera, que es Los Alcázares. Por lo tanto, si ve conveniente cerrar ese Centro por algún motivo, no habría ningún problema, porque el que tiene que estar de servicio es el de Los Alcázares. El Centro de Los Narejos no se va a



Ayuntamiento de Los Alcázares

cerrar, a no ser que hubiera una urgencia extrema.

9.- *Biblioteca CISSMU.*

¿Sigue abierta la biblioteca ubicada en el CISSMU?

La Sra. Sarmiento Gómez responde que en el CISSMU nunca ha habido una biblioteca. Hay una sala de estudio habilitada con wifi. La única biblioteca es la Miguel Galindo, ubicada junto al Polideportivo.

10.- *Muro de la base militar.*

Numerosos vecinos de la zona de la base militar nos han llamado preocupados ante la reparación del muro de la base militar que nuestro Ayuntamiento derribó durante las pasadas inundaciones, al considerar que los mecanismos de drenaje instalados en el mismo son insuficientes para evitar futuras acumulaciones de agua en esa zona.

Teniendo en cuenta que por el pleno del Ayuntamiento de Los Alcázares, a propuesta del PSOE se aprobó instar al Ministerio de Defensa a la reconstrucción del muro con mecanismos que garantizaran la seguridad de la zona en caso de grandes lluvias torrenciales.

¿Comunicó el equipo de gobierno la decisión adoptada en el pleno al Ministerio de Defensa?

La Sra. Sánchez González responde que se comunicó la remisión del acuerdo plenario por el que se aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para que se tome medidas preventivas en la reconstrucción del muro de la base militar de Los Alcázares, con justificante de presentación el 18 de abril, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

¿Considera el equipo de gobierno que las medidas tomadas en el muro de la base militar son suficientes?

En caso negativo, ¿se han puesto en contacto con el Ministerio para la mejora de las medidas realizadas?

Finalmente, ¿va a tener que pagar este Ayuntamiento la reparación de este muro?

¿Cuánto nos va a costar a los alcázareños?

El Sr. Montesinos Navarro lee un informe del Arquitecto Municipal en el que se dice que la reconstrucción ejecutada del muro de cerramiento de la Base Militar no ha sido llevada a cabo por esta Administración. Al tratarse de un elemento de cierre y de protección de una instalación afecta a la Defensa Nacional, la obra ha sido ejecutada y sufragada por parte del Ministerio de Defensa. Se tiene conocimiento de que, a pesar de tratarse de un elemento de cierre de protección de una instalación afecta a la Defensa Nacional, a pesar de que no existe ninguna normativa vigente que se pueda invocar para exigir al Ministerio de Defensa que aumente el número o tamaño de los huecos de paso de agua en el muro y a pesar de que los responsables de seguridad de la Base Aérea se habían mostrado siempre contrarios a modificar



Ayuntamiento de Los Alcázares

los huecos existentes por suponer un riesgo para la seguridad de la instalación militar, tras las recientes inundaciones sufridas en el término municipal, se ha modificado tal parecer, accediendo dichos responsables a reconstruir el muro aumentando su capacidad de drenaje original. Sin entrar a valorar si este aumento de capacidad de drenaje es suficiente o no para evacuar las aguas en caso de lluvias torrenciales, el técnico que suscribe considera necesario mencionar que el muro en cuestión está construido con anterioridad a la mayor parte del núcleo urbano de Los Alcázares, es decir, que el muro está hecho sobre el año 1900-1912, por lo tanto no existían viviendas en ese entorno. En la ortofoto del año 1932 se puede apreciar que no habían viviendas en ese entorno, por lo tanto los cauces iban más hacia el sur de la pareda que se derribó. Esto quiere decir que en la ortofoto del año 1932 en la que se puede apreciar la primera fase del aeródromo militar, con parte del muro ejecutado, así como la huella de ramblizo que discurría por el sur, apreciándose como el muro ejecutado, no interfiere a su recorrido. Todo esto se trae a colación a fin únicamente de indicar que, muy probablemente, toda la transformación urbana ejecutada tanto en el núcleo de Los Alcázares como en los terrenos existentes en la cuenca vertiente aguas arriba, haya producido el encauzamiento de las aguas de lluvias superficiales hacia la Base Militar, por lo que se estima que, desde esta Administración se ha de actuar con suma prudencia a la hora de reclamar al Ministerio de Defensa la ejecución de actuaciones más contundentes en el muro de cerramiento de su propiedad.

11.- Centro Cívico Los Narejos

En los presupuestos 2016 el Partido Socialista incluyó una partida en la que solicitaba la reparación del centro cívico de Los Narejos.

¿Por qué no se ha acometido dicha reparación?

La Sra. Sánchez González responde que se han acometido aires acondicionados, goteras y se han cambiado las persianas.

12.- Pinturas bancos

¿Cuál ha sido el coste de las pinturas de arte urbano realizadas en los bancos del paseo marítimo?

La Sra. Sánchez González responde que nada. Tienen un convenio con el Ayuntamiento en el que tienen que hacer una contraprestación a cambio de recibir un dinero y una de ellas es pintar los bancos de la playa.

Se continúa respondiendo a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, a través de escrito con entrada en el Registro general del Ayuntamiento el 24 de abril de 2017, con el número 5628 y que son las siguientes:

1.- Durante las distintas sesiones de la Comisión Especial de Investigación de la Semana de la Huerta de 2015, este Grupo Municipal descubrió que los contratos de los conciertos celebrados ese año estaban firmados por la Concejala de Festejos.



Ayuntamiento de Los Alcázares

- *¿Está capacitada legalmente la concejal de Festejos para la firma de estos contratos?*
- *¿No es el Alcalde de este Ayuntamiento la única persona capacitada?*
- *¿Qué conciertos han sido contratados de esta manera?*

La Sra. Olmos Fuentes contesta que está capacitada. El Alcalde delega en los Concejales y se han contratado así.

2.- En el Pleno Ordinario del mes de febrero fue aprobado por unanimidad la propuesta del Partido Socialista de pedir responsabilidades a la Confederación Hidrográfica del Segura por dejación de funciones en el mantenimiento de las ramblas y canales.

- *¿Se ha comunicado a la Confederación Hidrográfica del Segura el acuerdo plenario aprobado por la Corporación Local?*
- *En caso afirmativo. ¿Nos pueden dar copia?*

La Sra. Sánchez González responde que aquí tiene el justificante con fecha 6 de marzo, sobre estudio y análisis de viabilidad ambiental económica y social para evitar avenidas de agua, a la Confederación Hidrográfica del Segura. Se aportará una copia al PSOE.

3.- En diversas ocasiones este grupo municipal ha manifestado su descontento por el aumento del periodo de duración de la Semana Internacional de la Huerta y el Mar. Descontento que coincide con el sentir mayoritario de la hostelería de nuestro municipio tal y como recogen las conclusiones del Plan de Dinamización del Comercio Local.

- *¿Se ha planteado la Concejalía de Semana de la Huerta reducir el periodo de los ventorrillo a una semana tal y como se ha venido haciendo históricamente y exigen los hosteleros de nuestro municipio?*

La Sra. Olmos Fuentes responde que la Semana de la Huerta, desde que se consiguió el año pasado que las fechas fueran fijas, como todos los eventos nacionales importantes, son del 14 al 24. Jamás ha durado solo una semana desde que está instaurada, salvo los primeros años.

4.- En el pasado pleno preguntamos sobre los ingresos correspondientes a los mercados semanales.

- *¿En qué boletín oficial se ha publicado el correspondiente padrón?*

El Sr. Méndez Heredia contesta que, con respecto al padrón, se está inmerso en una nueva redacción de la ordenanza que se adapte a la Ley 3/14 de 2 de julio. Esto ya lo tienen realizado, pero en cuanto a los padrones donde figuran los titulares de los mercados semanales del municipio, no se ha concluido los expedientes relativos a los titulares de este año, por lo



Ayuntamiento de Los Alcázares

tanto no se está en disposición de volcar en un boletín. Se está en proceso de requerir la información para poder hacerlo.

A continuación se procede a contestar a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Ciudadanos, a través de escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 24 de abril de 2017, con el número 5608 y que son las siguientes:

1. *SR, MÉNDEZ, A CUANTOS DEPARTAMENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO SE DIO EN EL MES DE FEBRERO COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, QUÉ CRITERIOS SE HAN SEGUIDO, Y QUÉ ÓRGANO LO HA CONCEDIDO?*

El Sr. Méndez Heredia responde que tanto los criterios como los departamentos, que han sido beneficiarios, como el órgano competente, viene reflejado en el Acta del Pleno. Se dio cuenta en las resoluciones de alcaldía. El órgano es la Alcaldía Presidencia. Los departamentos beneficiarios fueron: Urbanismo, Festejos, Deportes, Protección Civil, Policía, Servicios Sociales, Biblioteca, Juventud, Personal e Intervención entre otros. Los criterios fueron, como en veces anteriores, haber realizado funciones de superior responsabilidad, tareas añadidas al puesto habitual y las tareas que se realizaron con especial interés y dedicación extraordinaria, con motivo de las inundaciones que acaecieron en el municipio en el pasado mes de diciembre.

2. *SR. ALCALDE, NOS PODRÍA DECIR PORQUÉ NUESTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD NO HAN PODIDO REALIZAR LOS EJERCICIOS DE TIRO, QUÉ TENIAN PREVISTO ESTE VIERNES Y LUNES PASADO, EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE, QUÉ AMABLEMENTE NOS DEJAN SUS INSTALACIONES PARA TAL FIN?*

El Sr. Méndez Heredia responde que esta prestación que se hace por parte de la Academia General del Aire, previa solicitud del Sr. Alcalde con el Director, que se ofrece a tal efecto, pero era necesario aportar una ambulancia, pero esos días tiene que hacer unos servicios y no se puede disponer de la misma. Se puede hacer en otro momento. Son 16 horas al año, de las cuales 8 horas son teóricas y las otras 8 horas son prácticas de tiro y se realizan en tres tandas. No entiende la problemática porque a lo largo del año hay horas suficientes para realizar estas prácticas.

3. *SR. ALCALDE LA AMBULANCIA QUÉ TENIA QUÉ ACOMPAÑARLES ESTABA OPERATIVA?*

4. *SR. ALCALDE SI ESTABA OPERATIVA ES VERDAD QUÉ LES DIJO QUÉ PREFERIA ALQUILAR UNA DE FUERA, ANTES QUE PAGARLES A NUESTROS TRABAJADORES?*

El Sr. Méndez Heredia responde que la aseveración que hace la Sra. Balsalobre



Ayuntamiento de Los Alcázares

Moya no se va a responder porque no sabe de dónde se ha sacado estas suposiciones. Con respecto a la ambulancia, estaba operativa en otros asuntos de mayor importancia y que requerían de su presencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.